



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 81

CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE

PRESIDENTE: DON MARIANO RAJOY BREY

Sesión núm. 4

celebrada el miércoles, 25 de abril de 1990

Orden del día:

- Comparecencia del Director General del Ente Público RTVE (García Candau) para la contestación de las preguntas formuladas con arreglo a la Resolución de la Presidencia de 14 de diciembre de 1983.
-

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días. Vamos a empezar la reunión de la Comisión de Control Parlamentario de Radiotelevisión Española.

Antes de comenzar la sesión quiero hacer dos propuestas de modificación del orden del día. La pregunta número 16, del Diputado Jaime Antich, pasaría a ser la número 2; y las preguntas números 5 y 9, de don Rogelio Baón, se verían al final y pasarían, por tanto, a ser las números 24 y 25. ¿Hay inconveniente por parte de la Comisión en que esto sea así? (**Pausa.**)

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON IÑAKI MIRENA ANASAGASTI (G. V-PNV) QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUAL ES LA RAZON POR LA QUE TELEVISION ESPAÑOLA NO PONE A DISPOSICION DE EUSKAL TELEBISTA LAS IMAGENES INTERNACIONALES PROCEDENTES DE EUROVISION (EBU-UER)? (Número de expediente 182/000052)**

El señor **PRESIDENTE:** Comenzamos con la pregunta número 1. Tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA:** Señor Director General, creo que este asunto lo suscitamos en su primera comparecencia, y tiene relación con que Euskal Telebista recibía hasta hace un año imágenes de Eurovisión, pero por una serie de presiones de Retevisión dejó de recibirlas. Posteriormente las recibía de la TDF francesa y también se cortaron por presiones. En la actualidad Euskal Telebista tiene una cierta dificultad para que Televisión Española le envía esas emisiones. Este es el motivo de nuestra pregunta, saber cuál es la razón por la que Televisión Española no pone a disposición de Euskal Telebista las imágenes internacionales procedentes de Eurovisión.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (García Candau):** En realidad sólo un canal autonómico, TV-3, tiene en estos momentos el servicio de noticias de UER, en virtud de un convenio firmado en el año 1987 entre Televisión Española, TV-3 y la UER. Con posterioridad a esa fecha, la UER modificó sus estatutos y concedía esa negociación, y por tanto su posible acuerdo y prórroga en el caso de TV-3 y posibles acuerdos para otras televisiones autonómicas, entre Televisión Española y UER. Salvo un período de tiempo en el que efectivamente, como S. S. dice, tuvo Euskal Telebista este servicio y también Telemadrid, lo cierto es que a principios de este año mi predecesor denunció el contrato vigente entre Televisión Española y TV-3 para ese servicio, dada la modificación de los estatutos, como anteriormente he indicado, y en estos momentos he planteado y solicitado a los servicios correspondientes una ampliación de servicio de TV-3 hasta el 30 de junio, siguiendo instrucciones de la UER, para adaptar finalmente algún convenio no sólo con esa televisión autonómica sino con otras.

En cualquier caso, no le oculto, señoría, que existen pendientes entre Televisión Española y estas televisiones autonómicas créditos importantes, en algún caso casi cercano a los mil millones de pesetas. Lógicamente estas cuestiones más otras, que sin duda pueden ser de interés natural tanto para Televisión Española como para las televisiones autonómicas, espero poderlas discutir en breve

tiempo con sus responsables y alcanzar los acuerdos más satisfactorios dentro de este talante y ese espíritu de colaboración que indiqué en mi primera comparecencia.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA:** Creo adivinar, por la respuesta que me ha dado el señor Director General, que hay una cierta posibilidad de que se llegue a un acuerdo.

Señor Director General, a usted tampoco se le oculta que en la reunión de junio de Eurovisión posiblemente se admita a la Federación de organismos de radiodifusión autónomos. De todas maneras, ese apunte que usted ha realizado a una deuda pendiente sabe que tiene relación con el criterio respecto al transporte de señal, porque se hacía vía Pamplona-Durango, pero pasando por Madrid y los criterios de kilometraje y de transporte de señal eran los que dificultaban esa negociación. De todas formas, señor Director General, pienso que si hay alguna posibilidad de llegar a un acuerdo y, sobre todo, que ese acuerdo se produzca después de una conversación con los responsables, en nuestro caso concreto, de Euskal Telebista, a nosotros nos satisface su respuesta.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ENTE PUBLICO RTVE (García Candau):** En el caso de que esas televisiones autonómicas entraran a formar parte de la UER en el próximo mes de junio, como indica S. S. —según las últimas noticias que tenemos, y no a instancias de Televisión Española sino por decisión propia de la UER, no parece que eso vaya a realizarse en breve tiempo—, ese problema dejaría de existir, porque formarían parte como miembros natos; no existiría ningún problema. Eso puede ocurrir, sin duda alguna.

Por otra parte, lo que S. S., indica de que hay posibles discusiones sobre esos costes de transporte de la señal, puede ser un argumento en todo caso para discutir; lo que no será nunca es un argumento para dar la llamada por respuesta. En definitiva, estoy dispuesto a discutir esa cuestión, pero no hay que perder el norte en lo siguiente. Para transmitir las señales, dada la escasez de «carreteras» para transmítilas evidentemente hacía necesario en este caso y en otros muchos, incluso para la propia Televisión Española, ir a Roma por Marruecos desde Madrid, lo cual puede ser una locura, pero las necesidades, las exigencias y las disponibilidades eran las que sin duda alguna ocasionaban a veces ciertas distorsiones y que la «carretera» fuera mucho más larga. Lo importante era llegar al término, que era una exigencia importante y que se estaba dispuesto a alcanzar en virtud de esos acuerdos que existían. De todas maneras, señoría, en estos momentos estoy en contacto con las direcciones generales de las televisiones autonómicas. Espero reunirme con ellas para

discutir ampliamente muchas cuestiones, desde la mejor buena fe y desde el mejor talento. Espero que la receptividad sea mutua y, por tanto, podamos alcanzar acuerdos en esas y en otras muchísimas e importantes materias.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ASUNCION CRUAÑES MOLINA (G. S), QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUANDO SE PODRA DAR POR TERMINADA LA IMPLANTACION DE RNE EN LAS CAPITALS DE CADA UNA DE LAS PROVINCIAS ESPAÑOLAS? (Número de expediente 182/000065)**

El señor **PRESIDENTE**: Si no hay inconveniente por parte de la Comisión, pasamos ahora a la pregunta número 14, que formula la Diputada Asunción Cruañes, que tiene la palabra.

La señora **CRUAÑES MOLINA**: Señor Director General, en los planteamientos de Radio Nacional de España figura como objetivo disponer de una emisora en cada capital de provincia. Es una aspiración de cobertura territorial que en algunas capitales sin embargo aún no se ha cumplido, como bien sabe el señor Director General, y es esta carencia a corregir la que me lleva a formular la siguiente pregunta: ¿Cuándo se podrá dar por terminada la implantación de Radio Nacional de España en las provincias españolas?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Tengo que reconocer, señoría, que en los últimos años se han alcanzado logros muy importantes de implantación por parte de la radio pública en nuestro país, a través de sus dos sociedades en aquel entonces, tanto Radiocadena como Radio Nacional, hoy fusionadas en una sola cadena de radio pública. En estos momentos sólo quedan por cubrir cuatro capitales de provincia en el Estado, una en Galicia, que es Pontevedra, otra en Aragón, que es Huesca, otra en Cataluña, que es Lérida, y otra en Castilla-León, que es Segovia. Debo manifestar que, salvo en el caso de Segovia, en el resto de las provincias cuya capital queda por cubrir existe el servicio público de Radio Nacional de España, caso de Pontevedra, en la que hay una importante emisora en onda media y FM en Vigo, así como también en onda media y FM en la provincia de Lérida, en Tárrega, y en la provincia de Huesca contamos en estos momentos con emisoras en Fraga y Barbastro. Sólo en la provincia de Segovia Radio Nacional de España no tiene un centro de producción propia. Bien es cierto que en todas estas capitales de provincia existe cobertura suficiente, desde el punto de vista informativo, al contar con delegaciones informativas que acuden permanentemente a los acontecimientos informa-

tivos que allí acaecen, tanto para los informativos regionales como para los nacionales.

En todo caso, puedo anunciar ya firmemente que en Lérida las instalaciones están ultimadas y prácticamente a punto de ser inauguradas; asimismo en Huesca capital ya se cuenta con un edificio, y previsiblemente para Segovia y Pontevedra espero que en breve tiempo los servicios técnicos de Radio Nacional de España encuentren el lugar adecuado para la implantación total de la radio pública en las capitales de España. Sin duda alguna es un reto importante en el que probablemente habrá que hacer una redefinición total y absoluta de la actual situación de la radio pública, pero será otro momento procesal en el que deberemos abordar los grandes proyectos de la radio. De momento le aseguro que es interés de esta Dirección que se ultime, en el más breve plazo posible, la implantación en todas las capitales de España. De hecho, también en las ciudades de Melilla y Ceuta ya existe radio pública y se va a implantar incluso en otras ciudades importantes del país que no son capitales de provincia pero que son de gran interés para la comunidad nacional.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Cruañes tiene la palabra.

La señora **CRUAÑES MOLINA**: Quiero dar las gracias al señor Director General y decirle que confío que va a ser así, porque él es un hombre de radio y me imagino que tiene el mayor interés en que esa cobertura se efectúe en el menor tiempo posible en todas las provincias españolas.

— **DEL DIPUTADO DON JAIME ANTICH BALADA (G. S), QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE INFORMACION PUEDE SUMINISTRAR EL DIRECTOR GENERAL PARA LA POSIBLE PARTICIPACION DE RTVE EN EL PROYECTO «EURONEWS»? (Número de expediente 182/000067)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 16, que formula el Diputado Jaime Antich.

El señor **ANTICH I BALADA**: Señor Director General, según algunas informaciones, al parecer en algunos países de la Comunidad Económica Europea se está planteando la posibilidad de poner en marcha un proyecto común y conjunto llamado «Euronews». Deseando conocer el estado actual de ese proyecto y cuál es la participación española a través de Radiotelevisión Española, formulo al Director General la siguiente pregunta: ¿Qué información puede suministrarnos sobre la posible participación de Radiotelevisión Española en el proyecto «Euronews»?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Más que un proyecto, debería decirle señoría que es una idea; una idea, aunque ya esté suficientemente avanzada, de la que podremos dar en este caso alguna información.

La idea es la siguiente. Como S. S. sabe, existe un canal informativo internacional, que es la CNN, que emite información permanentemente a lo largo del día. Algunos países europeos, miembros de la UER, han planteado la posibilidad de que exista un canal de información permanente para el ámbito de la Comunidad Económica Europea, en definitiva para Europa, que tendría una cobertura mundial si es posible en su momento y que tendría una distinción frente a la CNN, cuya emisión es permanentemente en inglés. Se utilizarían cinco idiomas, que serían lógicamente italiano, francés, alemán, español e inglés. Evidentemente ello supone una cierta dificultad, pero puede ser de gran interés para los países miembros que en este caso son los que he citado anteriormente en relación a sus lenguas. Podría ser que otros países miembros de la UER pudieran sumarse a este proyecto que sería muy importante y muy atractivo para el futuro audiovisual en Europa.

Sin duda alguna, ésta es una idea muy importante. Nosotros nos hemos sumado con una cierta ilusión y con una cierta ambición también, hasta el punto de que ya hay algunas ideas preconcebidas, como puede ser la ubicación final de la sede central de esa agencia internacional «Euronews», que puede ser en cualquier ciudad de esos estados miembros fundadores, para lo cual es probable que España gestione, por no decir presione, el que pudiera ser ubicada en alguna ciudad de España; ciudad que debe tener, por los datos con que contamos en estos momentos, una serie de servicios, lo que restringiría el lugar donde fuera óptima su implantación. De todas formas estamos en esa idea. También hay algún dato aproximado en estos momentos, que es que quizá la agencia se podría poner en funcionamiento con una plantilla en torno a 250 personas. Los costes se están evaluando, lógicamente habrá que hacer el estudio jurídico y económico pertinente. En cualquier caso es una idea atractiva e importante que, de ser posible y de culminarse, España sin duda alguna, a través de Radiotelevisión Española, se sumaría a ella.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Antich tiene la palabra.

El señor **ANTICH BALADA**: Veo con satisfacción que más que una idea, y por los datos que nos ha aportado el Director General, prácticamente es ya casi un proyecto, incluso con datos cuantificados. Por tanto, queremos felicitarle e impulsarle, dentro de lo posible, a que Radiotelevisión Española continúe por este camino, incluso viendo, si fuera posible, que pudiera conseguirse la sede para nuestro país.

— **DEL DIPUTADO DON NARCIS VAZQUEZ ROMERO (G. IU-IC), QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿COMO EVALUA**

EL DIRECTOR GENERAL DE RTVE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS REGULADORAS DE EMISION DE PUBLICIDAD POR TVE CONTEMPLADAS EN LA LEY 34/1988, DE 11 DE NOVIEMBRE? (Número de expediente 182/000053)

El señor **PRESIDENTE**: Las preguntas números 2 y 3 las formula el Diputado señor Vázquez Romero. Como está ausente, va a sustituirle el señor Baltasar, que tiene la palabra.

El señor **BALTASAR ALBESA**: La primera de las preguntas dirigidas al señor Director General de Radiotelevisión es la siguiente: ¿Cómo evalúa el grado de cumplimiento de las normas reguladoras de emisión de publicidad en Televisión Española, contempladas a través de la Ley 34/1988, y el posterior desarrollo de las normas reguladoras que entraron en vigor hace tan sólo un mes y algo más?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Categóricamente debo decir que ajustadas absolutamente a las normas.

Como bien sabe S. S., las normas de admisión de publicidad vienen condicionadas sin duda alguna por la antigua Ley General de Publicidad. Tras la posterior aprobación de una nueva ley, Radiotelevisión Española ha elaborado (y su publicación es precisamente del pasado viernes) las nuevas normas de admisión de publicidad en Televisión Española, que dan cobertura también a la publicidad que en algunas de las cadenas de Radio Nacional de España se presenta. Yo creo que el marco de la Ley General de Publicidad y la Directiva sobre publicidad de la Comunidad Económica Europea es realmente el campo de juego en el que se está moviendo Televisión Española. Creo que el cumplimiento es absolutamente riguroso, y ese es el camino en el que también nos vamos a mover sin duda en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Baltasar tiene la palabra.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Deseo profundizar más en esta línea. Nosotros hemos conocido la existencia de tres denuncias concretamente sobre tres spots publicitarios. Una de ellas hacía referencia a la posible manipulación de la infancia en un spot de Planeta Agostini; otra, a la discriminación de la mujer promovida por la empresa Henkel Ibérica sobre un producto de limpieza; y otra referida precisamente a la vulneración de la publicidad por tabaco, en este caso promovida por la Winston. Y supongo que relación a la fusión de imágenes de tabaco y deporte, que sería una de las directivas vulneradas.

Por otro lado, nos gustaría que nos dijera cuáles son los criterios que se van a aplicar, ampliando la propia normativa de la Dirección General, respecto a los cortes pu-

blicitarios en las películas, que creo es un tema importante. Hace bien poco hubo una ley en Italia a este respecto. Ya sé que no es exactamente nuestro marco jurídico, pero es evidente que la nueva ley italiana también nos puede inducir a reflexiones. Por consiguiente, me gustaría oír, por un lado, la respuesta respecto a las posibles denuncias de tres spots televisivos y, por otro lado, sobre cómo producir los cortes publicitarios en las películas con el menor trauma cultural posible.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): En primer lugar, señoría, sé por la prensa que existen unas denuncias de una serie de colectivos acerca de la emisión de algunos spots. Yo le voy a dar una explicación.

En realidad, las nuevas normas de admisión son del pasado viernes —ése es el nuevo marco en el que nos tenemos que mover— y esas denuncias son anteriores a ese nuevo marco. Originalmente en Televisión Española existía una comisión de admisión de publicidad denominada por los profesionales del mundo publicitario como la comisión de censura. En ella estaban representadas una serie de personalidades provenientes de ciertos organismos públicos y privados, que eran quienes hacían el filtro de todos esos spots publicitarios. Posteriormente, si existía alguna disparidad o alguna denegación de emisión de algún spot publicitario, se recurría en un, podríamos llamar, recurso de alzada ante el Consejo de Administración, que disponía en ese momento si era oportuna o no la emisión de ese spot publicitario. Puedo significarle, como anécdota, que un spot prohibido por esa comisión fue el de unos preservativos en que se veía una pareja en un coche utilitario con un movimiento basculante. El Consejo de Administración en ese momento lo aprobó. La verdad es que me extraña en cierto modo que haya pasado algún spot que atente contra la infancia (lo de la mujer probablemente es algo más subjetivo y de todas maneras vamos a aplicar un gran rigor en esa cuestión) porque en los últimos años se viene teniendo un gran rigor en la presencia de niños en la publicidad, y probablemente el Consejo de Administración puede pecar de rigorista a la hora de autorizar la emisión de ciertos spots publicitarios que tengan, como protagonista, que es lo que está prohibido por las normas, a un niño cuando no sea en productos referidos a niños.

Por tanto, si existe esa problemática, si existen esas denuncias, yo con mucho gusto las voy a seguir. Seguramente el Consejo de Administración que las va a plantear en cualquier momento, en el próximo Consejo de Administración, y tendré una respuesta adecuada a esas denuncias y, por supuesto, a los colectivos que se han dirigido a Televisión Española pediré que se les dé la oportuna explicación. En cualquier caso, el nuevo marco tiene vigencia desde el próximo viernes y espero que ese marco sirva para sujetar adecuadamente, de la mejor manera, la

utilización o no de la mujer y los niños en los spots publicitarios de Televisión Española.

En relación a la segunda cuestión que planteo sobre los cortes publicitarios en las películas, como S. S. sabe, en realidad es una norma que es «erga omnes» pero en Italia, no en España. En cualquier caso, si aquí se hiciera alguna modificación de ese tipo yo la acataría, evidentemente, pero ello supondría sin duda alguna algo que he explicado recientemente, y es un cambio cultural publicitario en nuestro país. Evidentemente, la publicidad tiene una ubicación en la rejilla de programación, fundamentalmente en grandes películas, y eso supone, sin duda alguna, que los publicitarios cambiaran la cultura actual de destinar sus mejores recursos a ese tipo de programación. Pero, señoría, en eso uno es un mandado. De todas maneras, tengo que señalarle que es cada vez menor el número de cortes que se efectúan en las películas. A veces en algún tipo de película por su gran importancia precisamente se consigue lo contrario, desvirtuar un poco esa emisión, aunque ya dije, creo que en esta Comisión o en otro lugar, que un amigo me decía con gracejo que los cortes no hay que evitarlos, porque sobre todo a ciertas edades se tienen algunas necesidades que permiten el traslado a otra dependencia de la casa. **(Risas.)** Espero que podamos conciliar unos intereses y otros.

— **DEL DIPUTADO DON NARCIS VAZQUEZ ROMERO (G. IU-IC), QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿TIENE ALGUNA MEDIDA PREVISTA EL DIRECTOR GENERAL DE RTVE PARA REESTRUCTURAR RNE QUE MODIFIQUE SU ACTUAL ORGANIGRAMA? (Número de expediente 182/000054)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Baltasar para formular la pregunta número 3.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Cuando el señor Director General daba respuesta a la pregunta número 14, si no me equivoco, de doña Asunción Cruañes Molina, he creído entender que había algo de lo que planteo en esta pregunta sobre cuáles son —si es que hay— los planes, plazos y las condiciones en que se produciría la reestructuración de Radio Nacional. Me ha parecido deducir de sus palabras que algo había, por lo que me gustaría que, en la medida en que algo haya, nuestro Director General nos lo dijera.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): En realidad, haber, algo hay. En mi primera y segunda comparecencia indiqué que tenía la mala conciencia de caer en la tentación en que han caído todos los directores generales, y es precisamente la modificación del organigrama. Es cierto que suele ocurrir con frecuencia y siempre, además, está absolutamente

justificado. Yo creo que ahora también está absolutamente justificado, si no más justificado que nunca. ¿Por qué está justificado? Porque en realidad nosotros vamos a abordar una modernización de Radiotelevisión Española, unos nuevos métodos de gestión de Radiotelevisión Española, que condicionarán sin duda alguna la organización del Ente Público y sus sociedades.

En lo que se refiere a Radio Nacional de España, evidentemente ha habido alguna modificación orgánica en los últimos tiempos, yo diría que menor. Pero para que usted pueda darse cuenta, esas emisoras de Lérida o Huesca, especialmente Lérida, que están en ciernes de ser inauguradas suponen tres cargos orgánicos más: el director, el administrador y probablemente el jefe de informativos. Esto supone inmediatamente que cuando hay más crecimiento en la empresa, lógicamente, la organización crece también. Ahora bien, si S. S. se refiere a cuáles son los planes de actuación de futuro de Radio Nacional de España, he de manifestarle que en la última comparecencia indiqué que Radio Nacional de España tenía que presentar al Consejo de Administración el nuevo plan de actuación que, en virtud del decreto de fusión, obliga a la sociedad a presentar al Consejo de Administración para su aprobación definitiva. Se está elaborando ese plan de actuación, y yo espero que en un plazo razonable se pueda estudiar y aprobar por parte del Consejo de Administración, lo cual supondrá, sin duda alguna, una nueva adecuación de los servicios radiofónicos de la radio pública estatal.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Baltasar tiene la palabra.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Nos parecía, yo creo que especialmente de los rumores que hoy corren sobre la modernización de Radio Nacional, que lo que se iba a plantear era una especialización muy superior por canales. Por tanto, me gustaría saber si va en esa línea o no y en qué coordenadas se movería esta especialización, más que entrar en la discusión concreta, que en todo caso no tendría sentido ahora, respecto de las modificaciones en el organigrama que pueda comportar esto; es decir, si van por esta línea o no.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Tiene razón S. S. Es verdad que en ese plan de actuación de la radio pública, que debe aprobar el Consejo de Administración, hay que presentar la singularidad de cada uno de los canales radiofónicos. De nada serviría que tuviéramos canales parecidos en la propia radio o, digamos, ciertas sincronías de objetivos de programación en varios canales alternativos. Este va a ser, sin duda alguna, el efecto más inmediato y más importante, la singularidad de la oferta radiofónica. En ese campo es en el que le indicaba anteriormente que se está trabajando y que espero que se eleve al Consejo de Administración para su aprobación definitiva.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER ARENAS BOCANEGRA (G. P), QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE CRITERIOS PROFESIONALES INSPIRAN LA INFORMACION DE TELEVISION ESPAÑOLA CON RESPECTO A LAS DISTINTAS ACTUACIONES DE MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL? (Número de expediente 182/000055)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 4. Para formularla tiene la palabra el Diputado don Javier Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Director General, ¿qué criterios profesionales inspiran las informaciones de Televisión Española respecto a las distintas actuaciones de miembros del Poder Judicial?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Creo que la propia pregunta lleva implícita la respuesta. Los criterios, sin duda alguna son profesionales; criterios que lógicamente tienen su marco, como S. S., sabe, en el propio Estatuto, en los principios básicos de la programación y en la actuación profesional de cada uno de los profesionales que en cada momento tienen la responsabilidad de llevar adelante una información. En ocasiones esto tal vez pueda hacer incurrir a alguien en algún error de valoración sobre una determinada información, pero siempre hay personas que pueden corregir alguna desviación, y para eso están. En cualquier caso entiendo que en ésa, como en tantas materias, sólo son criterios profesionales los que llevan implícitos las actuaciones de los profesionales de Televisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: El señor Director sabe, y me consta, que compartimos algunas preocupaciones con respecto a la información del Ente Público y especialmente lo que va a ser (y esa palabra ya ha surgido aquí) el caballo de batalla de este Grupo Parlamentario, aparte de la reforma del Estatuto, que es la diferenciación permanente desde un medio público, señalando la distancia entre lo que es información y lo que es opinión. Sé que ésta es una de las preocupaciones del Director General, junto a otras, y hace poco tiempo he tenido ocasión de felicitarle por algún hecho puntual, como él sabe. Yo le traslado la enorme preocupación de nuestro Grupo Parlamentario porque se editorialice la información referida a los tribunales. En la anterior reunión de la Comisión Parlamentaria tuve ocasión de señalar cómo se había interpretado subjetivamente una sentencia referida en concreto a un medio de comunicación.

Por otra parte, señor Director General, me parece grave que desde un medio de titularidad pública se señalen

tendencias políticas a los miembros del Poder Judicial, porque, si bien toda la información debe estar marcada por la neutralidad y la imparcialidad, esta neutralidad e imparcialidad deben ser extremas cuando estamos hablando de un poder institucional definido por la Constitución como independiente, el Poder Judicial. Nosotros no podemos aceptar que se vincule a los jueces desde un medio público con las fuerzas políticas. No podemos aceptar que se califique o adjetive a los jueces según su planteamiento progresista o conservador. Hace poco oía en Televisión cómo de un magistrado de una Sala del Supremo se decía en un informativo que era de tendencia conservadora. Nos parece que en este momento el problema de la justicia en el conjunto de la sociedad española es muy grave e importante, y esperamos que la televisión pública contribuya a explicar o a dejar que se expliquen las decisiones judiciales. Comprendo que el lenguaje jurídico a veces es áspero, árido y que tiene cierta complejidad. Pues bien, o se tienen ciertos elementos de preparación informativa muy detallados o que sean los propios jueces o fiscales los que expliquen sus decisiones, porque a veces nos encontramos con que ante determinados hechos regionales se presentan las cosas de forma que el Poder Ejecutivo representa las actitudes progresistas y el Poder Judicial representa una actitud política conservadora. También nos podemos encontrar que, por defectos en esa explicación, aparecen como información decisiones o consecuencias de esas decisiones que afectan a conductas individuales que no son las que el Poder Judicial, en su función jurisdiccional, ha querido decidir. Le traslado esta enorme preocupación, esperando que no sea permanente motivo de nuestras preguntas en esta Comisión parlamentaria.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): La verdad es que S. S., había empezado tan bien que iba a decirle que estoy absolutamente de acuerdo con usted. Sin embargo, después ha habido más mezcolanza de cuestiones y ya no me atrevería a decir que estoy absolutamente de acuerdo con usted, pero sí con el espíritu de su intervención, pues sabe que me preocupa enormemente todo eso. Me he visto sorprendido no hace mucho, de verdad con algunas informaciones en las que se atribuía la condición socialista a 14 miembros del Consejo General del Poder Judicial, cosa que me consta que no es cierta. Pero es verdad que a veces, por la rapidez a la hora de elaborar las informaciones, evidentemente se puede incurrir en errores. Creo que no es bueno y en la medida de lo posible trataré de que se vaya corrigiendo. Otra cosa muy distinta será decir que una asociación profesional de la Magistratura tiene —y eso es evidente— una tendencia política clarísima; eso es distinto. Otra cosa es que a la hora de hablar de unos miembros de Justicia Democrática o de la Asociación Francisco de Vitoria haya algún tipo de indicación porque, si no, tampoco los ciudadanos sabrían exactamente las opinio-

nes de un colectivo y cuál es el carácter que puedan tener. No obstante, S. S., tiene razón en parte, yo estoy muy preocupado por eso como por otras cosas y haré cuanto sea posible para que se vaya corrigiendo. Es un problema seguramente de tiempo, pero me preocupa enormemente el que la opinión y la información se vayan separando.

Sí le voy a decir una cosa, señoría: Al igual que estoy de acuerdo en que eso no es bueno, también le indico que estoy absolutamente convencido de que ninguna de esas personas que puedan cometer algunos errores de valoración en determinados momentos actúan desde el sectarismo ni desde la mala fe. Le puedo asegurar que eso es así. Lo que ocurre es que quizá ha habido un cambio cultural informativo que no sea el oportuno en estos momentos. En cualquier caso le indico que algunas de estas cuestiones puede ser bueno que se lleven a cabo y el otro día se lo comentaba a un profesional, cuando oía decir: Fulano de tal, con duras palabras... Mire usted, duras palabras las considera el ciudadano o quien sea menester, no el periodista, sobre todo a la hora de hacer una información, porque efectivamente entraríamos en ciertas valoraciones.

Por tanto, en ese aspecto profesional, no en el político, señoría, estoy absolutamente de acuerdo con usted y en la medida en que hay o puede haber —también hay que reconocerlo— algunos errores pequeños, pero no tan reiterados como para que este Director General viva en la angustia permanente —tampoco es tan importante en el conjunto—, intentaré que se vayan corrigiendo.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER ARENAS BOCANEGRA (G. P), QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CREE EL DIRECTOR GENERAL QUE HAN SIDO ACORDES CON EL CONTENIDO DEL ARTICULO 4.º DEL ESTATUTO DEL ENTE PUBLICO RTVE LAS INFORMACIONES OFRECIDAS ACERCA DE LAS NOTICIAS DE PERSONAS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS FUERZAS POLITICAS? (Número de expediente 182/000057)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Arenas puede formular la pregunta número 6.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: ¿Cree el Director General que han sido acordes con el contenido del artículo 4.º del Estatuto del Ente Público RTVE las informaciones ofrecidas acerca de las noticias de personas relacionadas directa o indirectamente con las fuerzas políticas?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Estoy en lo de antes. Tengo que decir categóricamente que sí. Tengo que decir que sí por una razón, porque creo sinceramente que la actuación de los servicios informativos es total y absolutamente pon-

derada y mesurada a la hora de elaborar y valorar los hechos informativos. Puede haber, como le indicaba anteriormente, algún error en ocasiones, pero puede ser considerado como algo no sustancial sino marginal dentro de lo que es la propia información. Espero que sea en ese campo en el que se tenga que ir corrigiendo y no en otros, como bien sabe S. S., que se está haciendo.

Lo que sí tengo que decirle es que en ningún caso podría yo permitir que hubiera errores desde ningún sectarismo. En primer lugar, porque no es el talante de este Director General de actuar de esa manera, ni hay tipo de directriz alguna para que así se actúe, ni creo que nadie lo pueda hacer en el futuro. Nadie vicariamente por el Director General ni el propio Director General actúan en ese hecho informativo y, por tanto, creo sinceramente que la actuación ha sido total y absolutamente ajustada a lo que son los principios básicos y del propio Estatuto de Radiotelevisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Evidentemente, el señor Director General sabe que el espíritu lo compartimos porque, además, si los dos nos situamos en lo que significa el Estatuto de Radiotelevisión y su artículo 4.º, y, aparte de situarnos realmente nos lo creemos, las razones de espíritu se comparten. Cosa bien distinta es que después de la aplicación o de la defensa del espíritu viene la plasmación de día a día, y ahí es donde pueden surgir las discrepancias.

Decía antes que un periodista quizá no pudiera hablar de duras palabras. Creo que se refería a un periodista de medio público, evidentemente, a un periodista que está sometido al artículo 4.º del Estatuto de Radiotelevisión. Entiendo que un medio privado puede verter todas las calificaciones, opiniones y editoriales que estime oportunos, pero que no sucede así en un medio público, especialmente si está contrapuesto con la norma jurídica que lo regula como es el artículo 4.º del Estatuto.

Esta pregunta viene motivada, señor Director, para transmitirle una serie de preocupaciones. En primer lugar, nosotros entendemos que es lógico que todos los medios de comunicación, públicos y privados, presten una especial atención a conductas de personas que tienen relación directa o indirecta con las fuerzas políticas. Nos parece lógico porque puede entenderse que hay un interés del conjunto de la sociedad. Lo que ya no nos parece tan lógico (y aquí habría que hablar de una parte de la etapa en la que usted es Director General y de una parte de la anterior) es que en algunos casos esas conductas de personas relacionadas directa o indirectamente con las fuerzas políticas sean noticia permanente en los medios públicos y privados, y cuando se trate de otros casos sólo sean noticia permanente en los medios de comunicación privados y no lo sean tanto en los medios de comunicación públicos.

En segundo lugar, también traslado mi preocupación ciudadana porque a través de la Televisión, con esa enor-

me influencia que tiene, se den noticias muchas veces faltas de explicación. Antes veía poco la televisión, pero ahora por razones parlamentarias estoy obligado a verla mucho y he visto, por ejemplo, cómo en un telediario se decía que se había dictado prisión incondicional para un ciudadano que dos horas más tarde estaba en su casa. No se explicó que a ese ciudadano se le había dictado prisión incondicional para continuar unas declaraciones. Sin embargo, ante la opinión pública ya se había producido una condena de ese ciudadano. Creo que es muy importante que en un medio público de la influencia de Televisión se respete la presunción de inocencia por parte de todos, independientemente de la relación política que tengan las personas, de un signo o de otro. A mí me parece de mucha importancia, señor Director General, que se pueda explicar todo el mundo en Televisión, que no solamente puedan algunos. Más que nada le transmito esta pregunta porque sé que su respuesta quizá nos lleve a la tranquilidad. Es necesario que todo el mundo se pueda explicar en Televisión, que no solamente algunos tengan la oportunidad de explicar sus posturas. A veces cuando a alguien se le acusa es noticia, pero a veces también cuando a alguien se le declara inocente y sin cargos ya no es noticia. A lo mejor tiene relativa importancia en otro medio de comunicación, pero donde ha de tener una importancia fundamental y decisiva es en una televisión pública que hasta ahora ha gozado de monopolio.

Quiero decirle también que, en nuestra modesta opinión, tiene que haber unos criterios objetivos para todos. Yo tengo que decirle que estos días he visto noticias reiteradas con las mismas imágenes, y lo puedo ver lógico. También se preocupaban los medios privados, pero no he visto en Televisión que salieran las noticias de los fiscales de Sevilla y de Cádiz diciendo que no compartían las apreciaciones del Fiscal General del Estado que abrieron un telediario. Esa sí la ví. Ví al Fiscal General del Estado diciendo: Estos hechos no tienen relevancia penal. Pero luego no he visto las afirmaciones de los fiscales de Sevilla y Cádiz, éste último diciendo que discrepaba respetuosamente. No he visto esas declaraciones.

Finalmente, señor Director General, después de toda esta atención informativa, sinceramente nosotros esperábamos que la información parlamentaria referida al Pleno del día de ayer en esta casa de la palabra, de la controversia y, por supuesto, del pueblo, de todos los ciudadanos, esa información —digo— hubiera tenido un mayor respaldo en los medios públicos, porque ayer uno de los grupos parlamentarios que públicamente se había implicado en determinadas cuestiones venía a esta Cámara a explicar a los Diputados representantes del pueblo y a la opinión pública española sus posiciones. Nos hubiera gustado, con toda sinceridad, una mayor cobertura informativa.

Espero haberle trasladado nuestras preocupaciones. Como le decía en la anterior pregunta, me consta que algunas de ellas las comparte el Director General.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): En primer lugar, quisiera que quedara claro que cuando yo me refería a la opinión y la información no sólo me refería a los medios públicos, sino también a los privados. Es decir, una cosa son los géneros periodísticos y otra cosa es la mezcolanza de ellos. Entiendo que la opinión es absolutamente legítima en cualquier medio de comunicación público o privado, pero la información no puede estar mezclada de opinión cuando se refiere única y exclusivamente a la información, sea en un medio de comunicación público o privado. Pero eso es algo que en estos momentos ocurre en más de un lugar y en más de un medio de comunicación.

En cuanto a la presunción de inocencia, según este viejo demócrata, al que algún conocimiento jurídico le queda de su paso por la facultad, creo que le corresponde a todo ciudadano, y cuando digo a todo ciudadano digo absolutamente a todo ciudadano. Por tanto, no puedo estar de acuerdo en que unos tengan presunción de inocencia y otros no. A mí no me gustaría en ningún caso que eso se potenciara o promoviera desde los medios públicos de comunicación, pero además le digo que estoy absolutamente convencido. Mire, señoría, yo veo menos televisión que usted sin duda alguna, muy poquita, pero en algunos acontecimientos recientes, precisamente para estar muy «al loro» de lo que usted iba a ver en la televisión, sí me he preocupado de verla. El último telediario al que usted se refiere no lo he visto, pero de otros informativos respaldo absolutamente la labor que han desempeñado los profesionales de la radio y las televisiones públicas. Eso es así y S. S. sabe perfectamente que una cosa es lo que hay que manifestar y otra cosa lo que se puede pensar, pero yo tengo que decirle que creo que se ha hecho con una total honestidad, con una total y absoluta eficacia y a veces puede que haya habido algún error.

Precisamente S. S. ha suscitado una cuestión que a mí me preocupó enormemente, y es que en un momento dado decíamos que alguien seguía incomunicado y a disposición del juez cuando hacía veinte minutos que había sido puesto en libertad. Eso es verdad y me preocupé enormemente y se corrigió en el informativo siguiente inmediatamente. Hay que reconocer que la televisión no tiene la agilidad de la radio y, lógicamente, conectar con Madrid en veinte minutos puede ser difícil.

En cuanto a los contenidos, sobre todo esa información a la que se refiere S. S., tengo que manifestar que suscribo absolutamente la actuación profesional de mis compañeros periodistas en radio y televisión.

En cuanto a que todos se puedan explicar, señoría, creo que todos se han explicado adecuadamente. En algunos programas este Director General no tiene siquiera la competencia o facultad, a no ser que en ejercicio de esa facultad se pudiera entender que el Director General ejerce una censura previa a la presencia y participación de determinadas personas. Esa es la realidad y no otra. Hay programas en los que este Director General no tiene facultad de ejercerla, y si la tuviera se convertiría en un censor. Eso es así.

Su señoría manifestaba el problema que es decir de de-

terminados miembros del Poder Judicial si son de una tendencia o de otra. Yo he visto en el telediario explicaciones de un miembro de su partido en las que entraba en esa calificación, legítima al fin y al cabo porque era una calificación política. Estoy de acuerdo, pero ha dado sus explicaciones. Todos los intervinientes de esos días se han explicado reiteradamente e incluso ha habido, señoría, un programa de debate en el que su partido ha estado representado adecuadamente para explicar absolutamente cuantos criterios creía oportunos en función de determinadas cuestiones.

Señoría, eso es así y yo tengo que decir que no está bien —porque este asunto a mí me preocupa enormemente— que S. S. sostenga la tesis de que Radiotelevisión Española no se haya ajustado, de acuerdo a los principios básicos del Estatuto, a los contenidos de estas actuaciones últimas de cuestiones relacionadas con los partidos políticos y el Poder Judicial.

Por tanto, afirmo y reitero mi total y absoluto apoyo a los periodistas de la casa, que creo que han ejercido con total y absoluta lealtad, eficacia y buen hacer su trabajo en los recientes días. Si ha habido algún error —que creo que no—, sólo se puede atribuir a lo que puede ser el problema de la agilidad y de algunas cuestiones que se han podido suscitar, pero en ningún caso ni al sectarismo ni a la mala fe.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, si procede, quería hacer una aclaración de diez segundos solamente, en función de que en un momento determinado se ha ejercido la defensa de una serie de cuestiones a las que yo no he aludido.

El señor **PRESIDENTE**: Sobre un tema muy concreto.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Solamente quiero afirmar que no se ha hecho ninguna imputación desde este Grupo Parlamentario ni por este Diputado que pueda afectar al prestigio y a la honorabilidad de los profesionales del Ente Público; solamente quiero afirmar eso.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN CARLOS GUERRA ZUNZUNEGUI (G. P), QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUÁLES SON LAS RAZONES PARA QUE EXISTAN TANTOS CONCURSOS EN LA PROGRAMACION DE TELEVISION ESPAÑOLA? (Número de expediente 182/000058)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 7, que formula el Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor Director General, ¿cuáles son las razones para que existan tantos concursos en la programación de Televisión Española?

Quiero añadir, señor Director General, que comprendo perfectamente que cuando usted se ha hecho cargo de la

Dirección General estos concursos ya venían de antiguo. Por citarle un ejemplo, tenemos que en «A mi manera», el programa de la tarde, están los concursos de «Veo, veo», buscar una llave, antes se buscaba un billete, etcétera; «Cerca de las Estrellas», «El día por delante» y diez o doce concursos más. El Director General quizá me diga que en televisiones comerciales también hay concursos, pero es diferente la proyección de una televisión pública frente a la de las televisiones de carácter comercial. Esto lleva a que cuando la gente ve estos concursos millonarios parece que hay una gran facilidad en ganar dinero, no aquella que decía Solchaga de que en este país era donde uno se podía enriquecer más fácilmente. Hay un exceso de concursos en los que ganar dinero es fácil. Y concursos de carácter cultural hay muy pocos. He visto que sólo hay uno que puede ser interesante para la gente, pero el resto son concursos muy vacíos, realmente de gran frialdad y para enriquecerse.

Señor Director General, en la anterior legislatura esto era preocupación no sólo de este Grupo. Creo recordar, aunque no me acuerdo exactamente del nombre del Diputado o la Diputada, que el Grupo Socialista así se lo planteó a la señora Miró y posteriormente este Grupo se lo planteó también al señor Solana. Sin embargo, vemos que va pasando el tiempo y que los concursos no solamente no bajan, sino que se acrecientan y, además, en horas de gran audiencia. En Inglaterra, por ejemplo, los concursos similares a «El precio justo» se emiten por las mañanas, cuando hay pocos televidentes y nunca por premios tan fantásticos. Por supuesto, me refiero a la BBC, no a la otra cadena.

En resumen, señor Director General, esta preocupación que yo creo que compartimos todos los grupos, respecto de llevar la cultura, pero la cultura real, a través de la televisión pública, nosotros creemos que no se está realizando. Por eso querríamos saber su criterio para el futuro, puesto que nos damos cuenta —y eso lo reconocemos, señor Director General— de que todos esos concursos todavía tienen que prolongarse equis semanas. Reitero que fue preocupación de otros grupos, que lo es fundamental del nuestro en estos momentos y, si no se cambia, tendremos que estar insistiendo cerca del Director General.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Lo lamento, señoría, pero la actitud permanente de este Director General es decir lo que piensa. Si yo quisiera ahora quedar muy bien con su señoría podría dejar «ad libitum» la respuesta o la decisión oportuna, pasaría el tiempo y en algún momento podría decir que estamos en ello, etcétera. Sin embargo, yo tengo que decírselo claro. Lamento tener que frustrarle, ya anticipadamente, la solución que sería de su gusto, por lo que probablemente S. S. tendrá que seguir insistiendo, pero seguirá haciéndolo si entiende que esto es absolutamente pernicioso para la televisión pública.

Los programas-concursos son absolutamente neces-

rios en cualquier televisión y lo son porque sin duda alguna es una demanda de los ciudadanos. En alguna de mis comparencias ya indiqué que en televisión se presentará aquello que quieran los televidentes y aquello que sea de interés en cualquier momento. Así, quiero decirle que las actitudes de mis predecesores, sin que sirvan de precedente, creo que fueron absolutamente correctas y yo en ese campo lo voy a seguir sosteniendo. ¿Por qué? Porque poder acudir a una cosa como «Euronews» supone, sin duda alguna, que tengamos que recabar recursos importantes para potenciar y promover ese proyecto. Entrar en estos momentos en un programa de apoyo al arte y a la cultura española en un proyecto europeo, para el que hay que recabar y destinar recursos, supone unas necesidades. Televisión Española tiene hoy por hoy un Estatuto, un marco, una financiación y un presupuesto, que yo tengo que cumplir. Para ello, señoría, para que haya programas culturales, para que haya programación propia importante en el ámbito cultural es necesario que existan otros programas, también de producción propia, es decir, que se elabora en la casa, unos recursos humanos que se destinan a esos menesteres, que permiten la financiación de otros programas que no la tendrían en modo alguno.

Por tanto probablemente yo no incremente el número de programas-concursos, pero lamento tenerle que decir no está en mi ánimo desaparezcan por dos razones. Una, porque es una exigencia de la audiencia y precisamente están en unos determinados horarios porque la audiencia los reclama; y dos, porque eso me permitirá apoyos culturales, la permanencia de la Orquesta y Coros, así como tantas y tantas cosas que son exigencias que tenemos en este momento en la radiotelevisión pública.

Por tanto, lo lamento, aunque también podría decirle otra cosa. Esta es la respuesta que como Director General le debo dar. La respuesta personal de Jordi García Candau a lo mejor sería distinta e incluso hasta coincidente con su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Guerra Zunzunegui tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Yo creo que lo primero en lo que quiero insistir es en la cuantía de los programas. Yo ya sé que tiene que haberlos, pero no en exceso, como son los doce o catorce que hay en estos momentos. Yo creía en una mayor sensibilidad por parte del Director General, que luego me ha dicho que él personalmente a lo mejor la tiene, y que la misma se debía dar a conocer. Digo esto porque toda la intervención ha sido un poco que el fin justifica los medios. Es decir, como yo necesito recursos económicos para otra serie de programas, me financio a través de la publicidad, que me viene de esos concursos que tienen equis audiencia. Yo creo que ésa no es la concepción en una televisión pública, porque según eso, señor Director General de Televisión y de Radio Nacional, tendría que quitar el Canal 3 y el Canal 4 de música clásica en Radio Nacional, que tanto nos gustan, porque no le dan dinero. No es eso. Esperaba que en la contestación, puesto que he reiterado que es criterio de

todas las fuerzas políticas, me dijera que concursos tiene que haber, pero no en exceso y que, además, se puede y se debe compaginar que esos concursos tengan su parte cultural. Por eso he dicho que hay uno o dos concursos que tienen una finalidad cultural y que a mí me gustaría que mis hijos los vieran porque es una manera de adquirir cultura, y otros en los que no hay cultura ninguna y además los premios, a mi manera de ver, son excesivos y dan la sensación de que es fácil poderse enriquecer, pues se dan varios millones de pesetas, automóviles, etcétera.

Siento mucho la contestación que ha dado el señor Director General. Yo creo que, si todas las fuerzas políticas no están de acuerdo con el criterio que acaba de exponer, el señor Director General debería haber dicho que iba a estudiar el tema, porque si esta Comisión está para algo es para que el señor Director escuche lo que dicen las diferentes fuerzas políticas. Por eso reitero que fue una pregunta hecha anteriormente por el Grupo Socialista, ahora por el Grupo Popular, y yo estoy seguro de que los demás Grupos de la Cámara coincidirán en ella. Espero que se puedan quitar varios de estos concursos, sin que las cuantías de publicidad se rebajen extraordinariamente. Observe y compare usted con televisiones públicas extranjeras y verá que tenemos un exceso de programas y una cuantía desorbitada. ¡Ojo!, que estamos enseñando a nuestros hijos la facilidad de enriquecerse y, en cambio, a que no exista esfuerzo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Agradezco sinceramente la buena voluntad de S. S. al responderme, pero es que usted mismo me ha dado una respuesta. Para financiar Radio-2 tengo que recabar recursos por otro lado. Usted me compara, por ejemplo, con la BBC. Evidentemente, pero la BBC tiene un canon que pagan los ciudadanos y tiene una financiación distinta. Yo tengo la financiación que tengo y con eso, señoría, ya lo he reiterado en alguna ocasión, tengo que pagar no sólo Radio Nacional de España y Televisión Española, sino el Instituto de Radiotelevisión, que por cierto es el único instituto de formación que da servicios a terceros, incluso a televisiones privadas, con unos precios que por no llamar ridículos voy a calificar de políticos, precisamente para que la gente tenga una formación y que venga luego a hacernos la competencia. Eso tiene unos costes enormes. Tenemos una Orquesta y Coros que cuestan una millonada —si quiere el dato se lo puedo dar— y tantas y tantas otras cosas que tenemos en marcha, como Radio-2, que tiene unos costes enormes; pagar determinados conciertos desde Salzburgo o desde otras ciudades europeas tiene un coste enorme.

Por tanto, yo tengo necesidad de financiarme y, sobre todo, financiarme no desde esa singularidad. Otra cosa sería, señoría, que el Parlamento tomara una decisión, que yo tendría que acatar, evidentemente, pero también habría que hacerlo con criterio «urbi et orbe», porque resulta que si alguna televisión en este país es pública, es

Televisión Española, porque otras, desde la misma denominación de televisión pública, no tienen ni el carácter ni la dedicación que tiene Televisión Española. Y eso es así. No hay más que hacer una comparación entre lo que hacen otras televisiones y lo que hacemos nosotros.

Evidentemente, hay tantos y tantos programas culturales en Radiotelevisión Española que necesitan de una financiación, que sólo otros programas que tienen una gran aceptación, una gran audiencia, permiten recabar esos recursos publicitarios.

A mí me gustaría probablemente otro modelo, pero éste es el que hay y, por tanto, no tengo más remedio que permitir que el Director de Televisión Española siga pensando en que los programas concursos son de gran interés. A lo mejor puede que tenga usted razón de que hay demasiados y que haya que reducirlos; a lo mejor, como tantas cosas están en estos momentos en cuestión en Radiotelevisión Española, tenga usted razón. Hay algunos programas-concursos excelentes y extraordinarios, como S. S. reconoce y yo le agradezco. Pero sí le anuncio que haré todo lo posible para que el Director de Televisión no prescindiera de determinados programas-concursos que servirían muy mucho para la potenciación de otras televisiones del país.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER ARENAS BOCANEGRA (G. P), QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUALES SON LOS CRITERIOS CON QUE SE ABORDA EN TELEVISION ESPAÑOLA LA PROBLEMÁTICA DE LA DROGA? (Número de expediente 182/000059)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 8, que formula el Diputado don Javier Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Director General, ¿cuáles son los criterios con que se aborda en Televisión Española la problemática de la droga?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Señoría, los criterios, como siempre reitero, son criterios profesionales. Pero en este caso le voy a hacer una cierta distinción.

Los propios principios básicos de programación indican que en determinadas cuestiones que afectan a la sociedad, que son principios fundamentales, Radiotelevisión Española puede ser beligerante. En este caso sí entiendo que es beligerante. ¿Y cómo es beligerante? La información que se transmite a través de los informativos de Radio Nacional de España y de Televisión tiene siempre una cierta sensibilidad para aquellas noticias de aprehensiones, detenciones o juicios, de aquellas cuestiones que, sin duda alguna, tienen una repercusión social y que pueden de alguna manera incitar a una determinada pre-

sencia negativa de ciertos hechos en los ciudadanos españoles.

En cuanto a la presencia de determinadas situaciones, como puede ser nocivo que resulta para la juventud el uso de las drogas, el tratar de hacer programas que precisamente nunca lleven al engaño de los ciudadanos de que la droga puede ser un signo de distinción, es decir, cuantas acciones podamos llevar adelante, nosotros las haremos.

Permanentemente también hay programas de debate donde se suscitan estas cuestiones con sociólogos, sicólogos y personas que tienen una relación muy directa con este mundo y que sin duda alguna también presentan esa dramática situación de aquellas personas que pueden caer en ese mundo. Sin ir más lejos, el pasado sábado (usted que es un gran televidente pudo comprobarlo) en «Informe Semanal» se dio un reportaje amplio, cuidadoso, y creo que excelente, precisamente sobre la situación de la droga. Creo que en ese campo estamos siempre abiertos a cuantas sugerencias desde organismos públicos y privados se nos puedan hacer para ayudar en eso que sin duda alguna, como decía recientemente el Príncipe de Asturias en Barcelona, es uno de los dramas más importantes con que se enfrenta la juventud.

En ese camino, señorías, cuantas indicaciones se me puedan hacer, con mucho gusto las voy a recibir.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Arenas tiene la palabra.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Director General, gran televidente, pero más que nada de resúmenes, porque si tuviera que estar pendiente de todo, fijese usted, no me daba tiempo a nada más.

La verdad es que coincide incluso con preguntas formuladas por Diputados del Grupo Parlamentario Socialista en la anterior legislatura en la preocupación que tenían acerca del tratamiento en la televisión pública con respecto al problema de la droga, y parece lógico que se sea beligerante, de acuerdo con los criterios profesionales en la actuación, porque difícilmente, y tristemente quizá, encontremos un asunto en que haya más unanimidad en el conjunto de la sociedad española con respecto a su tratamiento.

Nosotros sí tenemos que decirle, en principio, que nos parece que hay que hacer muy especial hincapié en lo que significan los programas educativos frente a la droga y de prevención de la droga.

En segundo lugar, que también a veces desde la televisión pública se proyecta una imagen en el terreno de los problemas de la droga que abarca solamente al campo de la represión del consumo y, por supuesto, del odiado tráfico que, desgraciadamente, es un problema de ámbito internacional, pero que quizá no se presta demasiada atención a lo que es la rehabilitación y tratamiento sanitario al que pueden acudir las personas que están afectadas por esas graves toxicomanías.

Yo he traído esta pregunta a la Cámara porque es muy reciente la publicación de un estudio del Ministerio de Sa-

nidad y Consumo que precisamente se llama «Droga, televisión y sociedad», que estoy seguro que el Director General conoce y que si no lo conoce se lo doy al final o hago una copia antes para que no se nos pierda. Pero la verdad es que son terroríficas las conclusiones a que llega este estudio, que ya le digo que son del Ministerio de Sanidad y Consumo y que, por lo que he visto, está hecho por personas muy serias, expertos y que además tienen mucha solvencia.

A modo de conclusión, nos viene a significar, en primer lugar, que la televisión es ambigua en relación con el tema de la droga. En segundo lugar, que el discurso televisivo sobre la droga es fundamentalmente disperso. (Le leo los enunciados de las conclusiones.) En tercer lugar, que el discurso televisivo sobre la droga es contemplativo e ineficaz. En cuarto lugar, que la televisión moraliza muy esquemáticamente sobre la droga. En quinto lugar, que la televisión es muy rígida en la formulación de noticias sobre drogas. (No me estoy saltando ninguna conclusión.) En sexto lugar, que es notoria la presencia de tópicos significativos en el tratamiento informativo de la droga. Esos son los seis enunciados. Hay un séptimo: también icónicamente la mirada televisiva se carga de tópicos. Son los enunciados de este libro de conclusiones.

Está convencido el Director General y todos los miembros de esta Comisión que lo último que se nos ocurre a cualquier Grupo Parlamentario es desarrollar afanes partidistas con un tema tan grave. Yo le apporto este estudio y he traído la pregunta a la Comisión porque me ha llenado de preocupación el conjunto de sus conclusiones.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Solicitaré el libro oportunamente y lo remitiré a las personas que tienen responsabilidad directa en esta materia.

En cualquier caso, señoría, con todo respeto a las conclusiones y al trabajo, que sin duda alguna será serio, y probablemente yo pueda estar equivocado, debo manifestarle que esas conclusiones, con lo que yo vi en el «Informe semanal» del pasado sábado, desde luego no se pueden conciliar.

De todas formas, ya le he dicho que éste es un tema, y estoy de acuerdo con S. S., que a toda la sociedad española atañe y que, por tanto, aquellos que tenemos alguna responsabilidad en medios públicos tan importantes como Radiotelevisión Española sin duda alguna debemos hacer cuantos esfuerzos sean necesarios para ayudar a solucionar o a encauzar determinadas cuestiones que se refieren a la drogadicción.

Por tanto, estoy absolutamente abierto a cuantas sugerencias en este campo se me puedan formular.

— **DEL DIPUTADO DON GONZALO ROBLES OROZCO (G. P), QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PODRIAMOS**

CONOCER SU OPINION SOBRE EL INCREMENTO EXPERIMENTADO ENTRE 1987 Y 1989 DEL PERSONAL DE DIRECCION EN EL CONJUNTO DEL ENTE PUBLICO RTVE? (Número de expediente 182/000061)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 10, que formula el Diputado don Gonzalo Robles. Tiene la palabra.

El señor **ROBLES OROZCO**: Señor Director General, ¿podríamos conocer su opinión sobre el incremento experimentado en el período 1987-1989 del personal de dirección en el conjunto del Ente Público Radiotelevisión Española?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): En ese bienio el incremento de mandos directivos ha sido de 30 nuevos cargos directivos. Bien es cierto, señoría, que antes ya he dado alguna respuesta a esta cuestión. Previsiblemente dentro de unos días tendría que decir que no son 30, sino 33, porque se abre una nueva emisora en Lérida y posteriormente otras dependencias, otros centros de dirección de Radiotelevisión Española.

¿Por qué se incrementa? Por mayores necesidades, por mayor producción y, sobre todo, por una razón fundamental, y es que nos encontramos en un abanico salarial muy estrecho; hay una diferencia, según un estudio reciente, de 1,6 entre el primero y el último nivel, lo que impide, por ese desfase de los niveles retributivos, encontrar otra solución que llevar a determinados puestos de trabajo. Probablemente en esa evaluación que vamos a llevar adelante en breve tiempo podrían definirse unos puestos distintos a mando directivo, pero en estos momentos, para solucionar determinadas cuestiones, tenemos que considerar esos puestos de nivel directivo para competir en un mercado cada vez más difícil, en un mercado en el que la cualificación cada vez es más necesaria y en el que precisamente algunas de las personas que teníamos de gran nivel también han podido trasladarse a otros centros de producción de televisión o de radio, y ello nos obliga, sin duda alguna, a incrementar y a salir al mercado para captar nuevos recursos humanos y, lógicamente, hay que adecuarles una relación económica que permita el que esas personas tengan, además de la ilusión de trabajar en nuestra casa, la retribución considerada y oportuna para sus méritos y para su dedicación.

Estas son las razones fundamentales, aunque ya he indicado en esta misma sesión que está absolutamente en revisión toda la organización de Radiotelevisión Española y que a lo mejor, señoría, si me lo preguntara dentro de tres meses, tendría que decir que se ha considerado incrementar los mandos directivos, no en 30, como le acabo de indicar, sino en 125. Si eso es necesario, evidentemente se hará, pero siempre con criterios profesionales.

Tengo que decirle —y esto ya lo indiqué en otra Comisión— que esto viene marcado por un estudio-diagnóstico que está elaborando Arthur Andersen en nuestra casa, así como otra empresa a la que se ha hecho la adjudicación, para que nos elabore el plan de organización de Radiotelevisión Española en el Ente y sus sociedades.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Señor Director General, le agradezco su contestación, pero hay una discrepancia en lo que usted ha entendido como mandos directivos. Quizá el conjunto de lo que se pueden considerar mandos directivos abarca no solamente a los mandos orgánicos, sino a los propios directivos, a los mandos orgánicos y a los de especial de responsabilidad.

Los datos de los que disponemos en nuestro Grupo Parlamentario para este período del año 1987 a 1989, en lo que se puede considerar personal de dirección de todo el Ente, considerando el Ente como las tres sociedades que lo integran, ha tenido un incremento importante y notable que supera con mucho a los 30 a que usted hace referencia, especialmente para el año 1988. De esta forma los datos de los que yo dispongo —y que me corrija el Director General— señalan que los directivos, específicamente hablando, han pasado de 244 en el año 1987 a 282 en el año 1989. Los mandos orgánicos en el año 1987 eran 1.204 y en el año 1989 son 1.279. Los cargos de especial responsabilidad en el año 1987 eran 1737 y en el año 1989 son 2.341. Es decir, el conjunto de lo que puede considerarse dirección del Ente Público ha pasado de 3.185 en el año 1987 a 3.906 en el año 1989. Por lo tanto, como ve, el aumento es bastante superior a los 30 a que usted hace referencia.

Todo esto tiene también una relevancia desde el punto económico, porque si estimamos que, aproximadamente, la media percibida por cada una de estas personas es de unos seis millones de pesetas brutos, no hace falta más que multiplicar para darse cuenta de que la desviación no solamente no es de 30, sino que supone también un importante número de millones.

Pero esto es especialmente curioso, y parece un contrasentido, cuando precisamente este período ha coincidido con una, por lo menos, aparente reducción de lo que debía ser el Ente, puesto que ha salido del Ente Público Radiocadena Española y de alguna manera, por tanto, tendría que haberse adelgazado lo que podía entenderse como equipo directivo del Ente Público, en vez de haberse aumentado. Por lo tanto, como parece «a priori», al margen de lo que el Director pueda en este momento aclararnos, un contrasentido, es por lo que quizá convendría explicar la filosofía que se ha seguido para que aumentara todo este equipo.

Es verdad que ha habido un aumento importante en horas de emisión durante el tiempo a que estamos refiriéndonos, pero no parece muy lógico que haya una relación directa entre el aumento de horas de emisión y los gastos del equipo directivo. Más bien podría ocurrir que ese au-

mento fuera a otras partidas como gasto directo, pero no precisamente al concepto destinado al equipo directivo, en donde yo no veo una relación directa entre el aumento de horas de emisión y el del equipo directivo del Ente Público.

Me gustaría que el señor Director General nos aclarara —si puede— si considera que este equipo de 3.906 personas es suficiente, si está sobredimensionado, si es suficiente y eficiente y, en definitiva, cuál va a ser la filosofía que va a seguir esta Dirección General para lo que entendemos es el conjunto de directivos del Ente Público.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Señor Robles, tengo que felicitarle porque ha dado hoy una buena lección de datos e incluso ha enmendado unos datos —aunque hay un error de concepto que ahora aclararé— que yo tenía en lo que se refiere a personal directivo. La diferencia es muy pequeña, puede ser de ocho personas, más o menos al vello, de los datos que S. S. indicó.

¿Cuál es el error, desde mi punto de vista? Yo entendí —y ruego que me perdone S. S.— que la pregunta iba referida a cargos directivos. Efectivamente, veo que usted conoce la organización de la casa y hay tres conceptos de mandos: directivos, por un lado; mandos orgánicos, por otro, y especial responsabilidad, por otra. Tengo que reconocer que no sabía la evolución de nuevos cargos en Radiotelevisión Española en el conjunto de mandos orgánicos y de especial responsabilidad, pero sí debo indicarle algo. Usted decía que parece raro que tras la fusión Radio Nacional de Radiocadena, en lugar de adelgazar ha ido, sin embargo, incrementándose. Tengo que decirle que esa fusión no ha venido en detrimento de mandos orgánicos ni de especial responsabilidad, por una razón, señor: porque, salvo en muy pocas ciudades en donde coincidían las dos sociedades (ni siquiera en todas las capitales de comunidades autónomas, porque en algunas capitales de comunidades autónomas existía Radiocadena, pero no existía Radio Nacional), la realidad es que todas esas emisoras siguen existiendo. Béjar existe, sigue, existiendo Benavente, Ciudad Real, Vigo, Lugo, Orense, etcétera. Es decir, que esas organizaciones siguen vigentes porque lo que únicamente ha cambiado es que antes se llamaba Radiocadena Palencia y ahora es Radio Nacional de España en Palencia. Por tanto, allí tiene que haber un director, un administrador, un jefe de informativos, etcétera, y las posibles mermas en esa fusión se hubieran podido producir en algunas de las capitales de comunidades autónomas —que no en todas—, por ejemplo, en Castilla-La Mancha, que es la más cercana, o en Castilla y León, donde la cabecera no estaba precisamente en Radio Nacional de España, sino en Radiocadena española.

Por tanto, pese a esa fusión, la persistencia de esos canales y de las obligaciones de programación que existen en todas las ciudades de España por parte de Radio Na-

cional de España, se hace necesario que pervivan esos puestos directivos en Radiotelevisión Española.

Bien es cierto que puede ser discutible o no. Usted me pregunta, ¿cree que esto es necesario? Yo he ido más lejos de todo eso, señorías. Si tras el estudio pormenorizado de una empresa externa que está auditando Televisión española para saber exactamente las necesidades objetivas de mandos orgánicos con especial responsabilidad de directivos, de esa cifra que S. S. ha dado tenemos que ir a una mayor, tendremos que ir a una mayor en función de que hay razones empresariales que obligan a esa mayor organización directiva. A lo mejor dicen lo contrario, en cuyo caso tendremos que conciliar esos datos con la realidad actual. Esa es la actitud que desde el primer día he defendido y espero que, pasado un tiempo, no tengamos que discutir y que los datos que S. S. tiene en estos momentos coincidan en el futuro con los míos.

— **DEL DIPUTADO DON JORGE FERNANDEZ DIAZ (G. P), QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿EN QUE PLAZO PUEDE REMITIR EL DIRECTOR GENERAL AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS TODAS LAS AUDITORIAS REALIZADAS EN EL ENTE PUBLICO RTVE Y LAS SOCIEDADES QUE DE EL DEPENDEN? (Número de expediente 182/000062)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 11, que formula el Diputado don Jorge Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Señor Director General, ¿en qué plazo puede remitir al Congreso de los Diputados todas las auditorías realizadas en el Ente Público Radiotelevisión Española y las sociedades que de él dependen?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): En relación a las auditorías que están absolutamente fiscalizadas por parte de la Intervención General del Estado, no tengo ningún inconveniente en remitirlas cuando sea y cuanto antes. El único tiempo necesario será el de realizar las fotocopias pertinentes. Por tanto, no tengo ningún inconveniente en remitir esas auditorías. Bien es cierto que en estos momentos hay auditorías globales y parciales referidas al año 1989 que se han elaborado recientemente por parte de la Intervención Delegada de Hacienda. Las parciales se encuentran en períodos de alegaciones y en general aún no ha sido presentada. Así, pues, en lo que se refiere a 1989 me es imposible remitirlo, dado que no están cerradas las auditorías pertinentes. Las restantes, si S. S. tiene un gran interés con mucho gusto se las podremos transmitir.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Fernández Díaz tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Es evidente, señor Director General, que ningún Diputado de esta Comisión de Control tiene por qué justificar el porqué de sus preguntas cuando encajan plenamente, como sucede en este caso, con lo que es el ámbito competencial de esta Comisión de Control. Pero sí quiero dar una explicación adicional, porque no somos partidarios de cazas de brujas y mucho menos de juzgar en cuestiones como las que estamos comentando.

Es evidente que toda la historia relacionada con las auditorías o controles internos y externos relativos al Ente Público de Radiotelevisión Española y a las sociedades que de él dependen ha dado mucho que hablar y ha dado lugar inclusive, como usted sabe, a procesos judiciales que han implicado a predecesores suyos, sin que eso sirva de precedente, por supuesto. Es conocido cómo don Fernando Arias Salgado fue objeto de una querrela por presunta malversación de fondos públicos por un grupo de Diputados del Partido Socialista, que entonces estaba en la oposición, querrela que después evidentemente no prosperó y quedó absuelto dicho Director General. Recientemente, una predecesora suya, doña Pilar Miró, se encuentra sometida a un proceso judicial por presuntas irregularidades relacionadas también con estos temas —le deseamos mucha suerte, por supuesto—, lo cual pone de manifiesto que éste es un tema que ha dado mucho que hablar y ha dado lugar incluso, como queda sucintamente reflejado por lo que acabo de comentar, a intervenciones judiciales en los máximos niveles de decisión del Ente Público.

No es de extrañar, por otra parte, el que exista un interés especial por parte de los grupos parlamentarios aquí representados, y singularmente por los de la oposición, en conocer qué tipo de auditorías internas y externas se realizan en la casa cuando estamos hablando de un presupuesto de 187.000 millones de pesetas para este año y con partidas tan importantes en algunos casos como la destinada a producción de programas, que asciende a 56.301 millones de pesetas, según los datos que constan a nuestro Grupo Parlamentario.

Con estos precedentes y estas explicaciones adicionales, que no justificaciones, como decía, se han suscitado muchos problemas en relación con la ejecución de ese presupuesto, lo que ha dado lugar a que haya mucho interés en conocer esos controles a que me he referido de tipo interno y externo; auditorías y controles que, por otra parte, deben ayudar a aclarar y resolver los problemas, las nebulosas a los interrogantes que en relación con la ejecución de este presupuesto puedan plantearse, algunos de los cuales llegan a este Grupo Parlamentario. Por eso, en uso de un legítimo derecho de control parlamentario, los traemos en esta ocasión aquí, con carácter general y sin personalizarlo ni en la etapa de dirección del que en este momento es titular de la Dirección General del Ente Público, pero que están ahí. Me refiero, por ejemplo, a que nosotros tenemos referencia, en cuanto a estos problemas, a cargos presupuestarios que no han sido autorizados e inclusive a relaciones que afectan a gastos de producción, donde se ha hablado de auténtico despilfarro en cuanto a

algunas producciones realizadas con cargo a ese presupuesto al que antes me he referido.

Quiero decirle, además, que si siempre son convenientes los controles internos y externos y las auditorías, son mucho más necesarios e importantes en momentos como los actuales, en donde, como sabe el señor Director General, la Intervención Delegada ha perdido peso, puesto que fiscaliza el gasto después de haberse producido éste. Por eso, sin perjuicio de que nos alegra muchísimo —lo digo sinceramente— el que el señor Director General haya hecho referencia a que las auditorías han sido fiscalizadas por la Intervención y que, por tanto, ya están finalizadas, le ruego que nos las envíe en cualquier momento. Entienda el señor Director General que no es un interés particular y personal de este Diputado —hablo no sólo a título personal como Diputado, sino en nombre de mi Grupo Parlamentario— que remita, lo antes posible, al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso esas auditorías que ya están en condiciones de ser remitidas, cosa que, por otra parte, le agradecemos mucho.

Además, me gustaría que me aclarara si estamos en lo cierto o no. Nos interesa saber cuántos controles y cuántas auditorías realmente se han efectuado o están en trámite en estos momentos en el Ente Público, por cuanto nosotros tenemos cifras de hasta catorce controles internos y externos que se están produciendo; si estos controles, por otra parte, son anteriores o posteriores a la ejecución del gasto y el grado de autorización de los mismos. En parte ya me ha contestado a esta pregunta.

En lo que hace referencia a la fiscalización de 1989 hay controles parciales y controles estatales que están por dar el visto bueno definitivo en función de algunos trámites previos que tienen que ser efectuados preceptivamente y contamos con el compromiso del señor Director General de que cuando estén ultimados esos trámites, también nos lo remitirá.

Por tanto, tomo nota, y toma nota nuestro Grupo Parlamentario, de que nos va a remitir las auditorías que ya han sido efectuadas, así como de que en cuanto estén ultimadas las referidas al año 1989 también nos las va a remitir. Y me gustaría, si es posible, que me aclarara esos interrogantes que le he planteado.

Por otra parte, quiero que sepa el señor Director General que en todo caso nos agrada mucho que en este tema, como en muchos otros, actuaciones de otros Directores Generales, en cuanto a escurantismo, dilaciones y retrasos en el envío de esas auditorías, no sirvan de precedente y de esta manera se ponga un punto y aparte en cuanto a lo que ha sido la actuación de esos Directores Generales en relación con esta Comisión de Control en cuanto a una clarificación que a todos interesa, y entiendo que singularmente y en primer lugar al propio Director General del Ente Público.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): En un primer lugar, y para no co-

meter error por parte de este Director General, tengo que decir que no sé si el trámite procesal relativo a su petición debe ser a través de la Comisión de Control o de la Presidencia. Es decir, desconozco cuál es el trámite procesal para recabar esa información. Por tanto, me avengo a facilitarla, pero siempre que se haga en el trámite procesal oportuno.

En segundo lugar, entiendo que S. S. se refiere a determinadas auditorías que están absolutamente cerradas. Por tanto, me gustaría que la petición se formulara por escrito, no sea que se estuvieran pidiendo también datos sobre cuestiones que en estos momentos se encuentran en período de delegación en el Tribunal de Cuentas, no siendo Radiotelevisión Española a quien deben solicitárselo, sino, a través del Parlamento, al Tribunal de Cuentas, que es órgano que emana de esta Casa. Por tanto, en virtud de esta situación y para no cometer error alguno, rogaría que, por el trámite procesal pertinente y por escrito, se me hiciera llegar, para que no hubiera ningún tipo de frustración en S. S.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER ARENAS BOCANEGRA (G. P), QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PODRIAMOS CONOCER SI SE HA PRODUCIDO EN LOS PRIMEROS MESES DE 1990 UNA PERDIDA DE AUDIENCIA EN LOS TELEDIARIOS DE TELEVISION ESPAÑOLA? (Número de expediente 182/000063)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 12, que formula el Diputado don Javier Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, previamente, tal como había manifestado en la Junta de Portavoces, antes de comenzar la sesión, rogaría, si no es mucho problema, que las preguntas pendientes del señor Baón se tramitaran inmediatamente a continuación de ésta, como finalización de todas la que se proponen por parte de Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún miembro de la Comisión tiene inconveniente en que las preguntas números 5 y 9, del señor Baón, que habíamos acordado que se verían al final, se formulen después de la pregunta número 12, que va a formular ahora el señor Arenas? (**Denegaciones.**) Pues después de la pregunta número 12 se formularán las preguntas 5 y 9, del señor Baón.

El señor Arenas tiene la palabra.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Director General, ¿podríamos conocer si se ha producido en los primeros meses de 1990 una pérdida de audiencia en los Telediarios de Televisión Española?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO**

RTVE (García Candau): En relación con los primeros meses del pasado año, para dar algún dato objetivo a fin de poder juzgar, en principio cabe manifestar que en el primer informativo del mediodía no se percibe prácticamente ningún tipo de diferencia. Existe alguna en relación con el informativo de la media tarde o noche, el de las 20,30, dado que hay otras televisiones que concurren en ese momento con el informativo de Televisión Española o inmediata o posteriormente a ese informativo, lo cual ha supuesto, lógicamente, una merma, no importante, pero sí una merma. Tampoco hay un estudio comparativo entre el informativo de Noticias-2, porque no existía en aquellos tiempos del pasado año, y en cuanto al informativo de la media noche, sigue manteniéndose más o menos en las cuotas de audiencia que se tenían en el pasado año.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Arenas tiene la palabra.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: La respuesta a la pregunta se ha enfocado en comparación con las televisiones privadas e incluso con las autonómicas. Queríamos que el señor Director General profundizase en la evolución de esos informativos, especialmente de la segunda cadena, que, al parecer, según unos estudios, tenía una buena audiencia e incluso estaba incrementándola.

También quisiéramos saber, si es posible, si estas fluctuaciones en la audiencia tienen una localización específica en los ámbitos autonómicos. Ha hecho referencia al informativo del mediodía y, sin embargo, en la Comunidad Autónoma andaluza, a la que conozco bien, existe un informativo cercano a esa hora, aunque no coincidente, y no sé si ha tenido impacto. Me gustaría que profundizase en su respuesta en relación con la evolución, y no solamente en el aspecto comparativo. En el plano de la relación quisiéramos que hiciera mención explícita a lo que significa el ámbito autonómico y regional.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (García Candau)**: Hay comunidades autónomas en las que, sin duda alguna, el incremento de sus audiencias es importante, como puede ser el caso de la Televisión gallega. También tiene una incidencia especial en el Canal Sur de Televisión y en el Canal Nou de Valencia. Esos informativos están teniendo una importancia —digamos— significativa en estos momentos, en tanto en cuanto hay que tener algún punto de referencia. En Valencia —por citar un ejemplo— paralelamente a nuestro Telediario hay un programa concurso de gran éxito, un programa magnífico, que lógicamente tiene una incidencia social importante, lo cual hace que perdamos desde el mes de octubre unos puntos en relación a lo que se tenía con anterioridad. Como a continuación tienen un informativo, esa situación tiene un factor de arrastre, lo que llamaba un día aquí el «factor hamaca», que permite que sus informativos tengan una cierta incidencia.

En definitiva, y como resumen, debo decirle que en algunas comunidades autónomas, especialmente en Andalucía, Valencia y Galicia, los informativos autonómicos —aunque no exactamente los informativos autonómicos; voy a especificar un poco más—, los informativos nacionales a esas comunidades autónomas están teniendo una significativa importancia en el mercado.

El informativo de la Segunda Cadena tiene dos aspectos significativos: uno, que la audiencia es bastante menor a la de los informativos de la Primera Cadena, y dos, que es cualitativamente más importante porque probablemente el público objetivo de ese informativo es distinto. Tenemos que entender algo que ocurre habitualmente: cuando este Director General llega a su casa ya ha pasado el informativo de las 20.30. Por tanto, no tiene más remedio que ver el de las 22 horas. Hay un segmento de población, quizás de una tipología variada pero yo creo que puede ser bastante singular, que tienen como objetivo informativo el poder ser telespectador de Noticias-2. Esa es la realidad y quizás tiene una mayor cualificación el contenido de ese informativo pero, sin embargo, una menor audiencia en función de que a esa hora, alternativamente en otras cadenas ya hay películas, deportes, etcétera que recortan el público objetivo de ese horario.

— **DEL DIPUTADO DON ROGELIO BAON RAMIREZ (G. P), QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CONSIDERA EL DIRECTOR GENERAL DE INTERES QUE LOS INFORMADORES DE RADIO NACIONAL DE ESPAÑA Y TELEVISION ESPAÑOLA DISPONGAN DE UN ESTATUTO DE REDACCION? (Número de expediente 182/000056)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 5 que formula el Diputado don Rogelio Baón, quien tiene la palabra.

El señor **BAON RAMIREZ**: Quiero agradecer la flexibilidad en la formulación de estas preguntas, que hago extensivas a los demás representantes de los Grupos Parlamentarios aquí presentes. La pregunta número 5 es: ¿considera el Director General de interés que los informadores de Radio Nacional de España y de Televisión Española dispongan de un estatuto de redacción?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): En principio he de decirle que probablemente no sea imprescindible la existencia de ese estatuto de redacción para Radio Nacional de España y Televisión. Digo esto por las razones que a continuación voy a manifestar. En primer lugar, es difícil comparar con los de ningún medio de comunicación la cantidad de controles que existen en Radiotelevisión Española, desde la presencia de los sindicatos en la propia Radiotelevisión,

desde el comité general intercentros, desde el Consejo de Administración, hasta esta misma Comisión de Control parlamentario, en la que hoy reiteradamente hemos tenido ocasión de hablar con cierta profundidad de ciertos acontecimientos. No existe ningún medio de comunicación en el mundo con tantos controles como tiene en estos momentos Radiotelevisión Española.

Sobre la cuestión de si, además de eso, pudiera existir el funcionamiento de un estatuto de redacción, la verdad es que no hay cultura en estos momentos en nuestro país para ello, salvo excepcionalmente un periódico de cuyo funcionamiento de ese estatuto ayer vimos alguna referencia en prensa. Salvo ese medio de comunicación, no existe ningún otro medio de comunicación, aunque debo decirle que probablemente es una pretensión de los sindicatos. En el convenio colectivo de 1987 se suscitó este debate, se habló de intentar elaborar un borrador. Pero en estos momentos no existe más que por parte de la plataforma sindical que ya conocemos una cierta pretensión en ese camino.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: La respuesta del señor Director General es: probablemente no sea imprescindible. En materia de actividad profesional periodística nada es imprescindible; lo que sí es cierto —y debe convenir conmigo en ello el señor Director General— es que el Gobierno, de un tiempo a esta parte, propugna que los medios de comunicación encuentren una autorregulación como una forma de límite a los desmanes o a las desviaciones que pueda haber en las conductas deontológicas profesionales. Eso me suena a mí, señor Director General, a mucho predicar y no dar trigo y, sobre todo, en el ente público RTVE, que tiene una autonomía funcional, como usted sabe perfectamente, usted se abstrae. Le nombra el Gobierno y, teóricamente, se separa del Gobierno y puede promoverlo. Es más, si debo serle sincero, en la plataforma reivindicativa —qué palabra más horrenda la de «plataforma», en el cuadro de objetivos de UGT está precisamente conseguir un estatuto de redacción y un consejo de redacción. ¿Que no es imprescindible en un sistema informativo cuya organización es vertical? Es decir, ¿que no se conciben como periódicos distintos cada tele-diario, sino como ediciones sucesivas? Yo creo que es imprescindible y quizá no fuese necesario ese número de controles excesivo. Existen controles en RTVE porque hay un control de la información, que yo entiendo que es exagerado, y los profesionales son lo suficientemente deontológicos, honestos y éticos para saber dotarse de ese estatuto, como lo han hecho los ingleses recientemente creando el consejo de prensa británico, con un código de conducta ética y como la Comunidad Europea, que también se dotó, evidentemente como un contrato de adhesión para quien quisiera sumarse, en noviembre de 1971, de unas normas de conducta ética que regulan en cualquier caso la actuación profesional de los informadores.

En respuesta a una pregunta oral que formulé en el Pleno al Ministro de Relaciones con las Cortes, me contestó

que no fuese cicatero y que eso se plantease «in extenso» a todos los medios de comunicación, pero que cunda el ejemplo, y si eso es indicativo para los medios privados, que sea obligatorio para los medios de titularidad pública.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): En relación, con todo respeto, a la respuesta que le pudiera dar el señor Ministro de Relaciones con las Cortes, tengo que decirle que mi autonomía es total y al señor Ministro le respetaré, en la medida de lo posible, cuantas manifestaciones públicas haga, pero muy distinto es que sus manifestaciones tengan una correa de transmisión, en esto como en otras cosas, en la propia Radiotelevisión pública.

En cuanto a que existan esos códigos deontológicos, yo creo, señor Baón, que confunde —a lo mejor es porque trata varias cosas a la vez— dos cuestiones distintas.

El código deontológico al que se refiere el señor Baón tiene poco que ver con el estatuto de redacción, son dos cuestiones diametralmente distintas. En todo caso, señor, estoy seguro al afirmar en esta ocasión que si existiera el estatuto de redacción, su señoría y las que hoy nos acompañan seguirían teniendo ese mismo protagonismo y no les restaría nada. Así debe ser como representantes del pueblo español.

Por tanto, no creo que tenga que ver una cosa con la otra. Creo que, efectivamente, esta Comisión tiene una misión importante y otros organismos de control sobre la propia Radiotelevisión pública. Esta es una cuestión empresarial, sin duda alguna importante, en la que este Director General no está cerrado a nada, como tampoco lo está en tantas cosas que tiene en estos momentos en su mesa.

— **DEL DIPUTADO DON ROGELIO BAON RAMIREZ (G. P), QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PODRIAMOS SABER CUANTAS EXCEDENCIAS SE HAN CONCEDIDO A PERSONAL DE TELEVISION ESPAÑOLA PARA TRABAJAR EN OTRAS TELEVISIONES? (Número de expediente 182/000060)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, de don Rogelio Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: A modo introductorio, me aprovecho del privilegio de formular dos preguntas seguidas. Discrepo totalmente de ese planteamiento de la cláusula de conciencia, cómo tratar...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Baón, le ruego formule la pregunta.

El señor **BAON RAMIREZ**: Me atengo a la cuestión.

Pregunto si podríamos saber cuántas excedencias se han concedido a personal de Televisión Española para trabajar en otras televisiones. Se entiende que en los últimos tiempos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Sin atenerme a la cuestión, señor Presidente, brevemente diré que la regulación del secreto profesional y la ley de conciencia evidentemente, no son competencia tampoco de esta Dirección General.

Plantea las excedencias que se han suscitado en estos momentos en la propia Televisión Española, al existir una concurrencia de otras televisiones, que lógicamente tenían por necesidad que nutrirse de aquellos profesionales acreditados que ya existían en la propia Televisión Española. Eso ha ocurrido, como era de esperar, aunque no en sus grandes figuras, según hemos podido contemplar, que era siempre la gran preocupación de los responsables de Televisión Española, en el sentido de que aquellas personas que tuvieran un gran crédito y una gran audiencia pudieran marcharse a otras televisiones. Eso no ha sido así, pero sí en determinados segmentos profesionales de alta cualificación, de alta formación que se habían venido formando en nuestro Instituto y en nuestra propia empresa.

Para resumir, yo diría, señor, que en los últimos años, entre finales de año y en lo que llevamos en curso de éste, suman —creo recordar— un total de 55 personas. Estas personas han obtenido la excedencia en virtud del octavo convenio colectivo que, como S. S. sabe perfectamente, da dos posibilidades: la excedencia normal, que es la que se alcanza entre uno y diez años, y la que se aprobó en ese convenio que era para que aquellas personas que fueran a desempeñar sus funciones profesionales a otros centros de trabajo y que tuvieran que ver directamente con el marco de la Radiotelevisión pública, efectivamente tendrían una excedencia menor, que sería un mínimo de dos años y un máximo de cinco.

Esta es la situación actual y puedo asegurarle, señor, que si bien es cierto que se han marchado 55 profesionales, esta Dirección empieza a tener problemas porque un buen número de ellos están deseando volver cuando tienen ya vigente su excedencia, lo cual va a complicar de manera importante a esta Dirección, que tiene en su ánimo el volver a acogerles en la casa cuando tienen un impedimento legal.

En cualquier caso, quizá mediante los sindicatos, podamos obtener algún tipo de solución que redunde en beneficio de Radiotelevisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: En espíritu sé que tengo que estar de acuerdo con el Director General, porque soy sensible a la preocupación que tiene sobre este tema. Sin embargo, de todas formas, sí debo decirle que manifiesto mi discrepancia rotunda sobre el planteamiento que tie-

nen las excedencias en Radiotelevisión para irse a trabajar a la competencia.

Hemos de reconocer que en Radiotelevisión hemos sido muy exigentes con la aplicación de las incompatibilidades en profesionales que trabajan en dos medios dependientes del sector público o en dos centros de trabajo dependientes del sector público, y, en cambio, no lo somos ahora en Radiotelevisión con gente que se va con su artillería, con su bagaje profesional, normalmente formado en la casa. Yo creo que eso sí que hay que atajarlo y, además, saber que en el Consejo de Administración hemos puesto varias veces coto en ese tema, aunque no se ha cumplido. Entiendo que con este Director General ha de cumplirse, para que no se empobrezca esa casa.

Yo entiendo que la competencia ahí sí es legal en dejar que no se vayan los mejores hombres, cuando además no siempre son las figuras estrella que aparecen en pantalla, sino que son técnicos, que son los más difíciles de formar dadas las dificultades que entrañan las modernas tecnologías.

En ese sentido, señor Director General, yo entiendo que hay base legal en el Estatuto de Radiotelevisión y, por analogía, en los Consejeros al Director General, en la misma Ordenanza que está en parte vigente y asimismo en los convenios colectivos, para poder denegar esa excedencia a personas que han sido formadas en Radiotelevisión y que emprenden un viaje que lo más seguro, como usted ha dicho, es que sea de ida y vuelta.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): En espíritu, yo estoy absolutamente de acuerdo con el señor Baón, como era de esperar, pero la verdad es que la cuestión tiene una enorme dificultad, como es el hecho de que fuimos —ya lo he apuntado— especialmente rigurosos en aplicación de la Ley de la Función Pública, de las incompatibilidades, etcétera; fuimos especialmente rigurosos, o podríamos decir que obedientes a la Ley. No obstante, también señorita, Radiotelevisión Española debe ser respetuosa con otra Ley que enmarca precisamente las relaciones laborales, que es el Estatuto de los Trabajadores.

Evidentemente, hoy existen problemas de tipo jurídico importantes para que un trabajador se quiera marchar a trabajar, a otro medio de comunicación y no se le permita por parte de Radiotelevisión Española. A mí me gustaría poder hacerlo, pero yo tengo que ser también respetuoso con esa Ley, como probablemente otros lo fueron en su día al aplicar las incompatibilidades. Es una cuestión que a mí me preocupa enormemente.

Su señorita dice que en las otras empresas toman soluciones que permiten que sus buenos profesionales no se marchen. Claro, señorita, porque esas empresas tienen las posibilidades de decirle a un técnico, a un locutor, a un redactor: «No se marche usted, aunque le ofrezcan un millón de pesetas más, porque le voy a dar un millón una peseta y usted no se va de la casa de la que ha sido siem-

pre parte». Normalmente no se hace por cariño, sino por alguna peseta más, pero ésa es una solución para la que, como S. S. sabe, Televisión Española no cuenta con mecanismos que la hagan factible.

Como bien sabe S. S., hay proyectos de racionalización, hay estudios que conoce perfectamente S. S., que permitirán quizás, tras una negociación con los sindicatos, alcanzar acuerdos que permitan abrir ese abanico salarial y ser por primera vez, después de mucho tiempo, competitivos precisamente en ese mercado. Como bien sabe S. S., al final lo que sí existe es una cierta perversión de otros emolumentos que son utilizados precisamente para evitar que nuestros mejores profesionales se puedan marchar de la casa.

En ese camino y en ese mismo espíritu de S. S. estoy yo, pero de momento hay un Estatuto de los Trabajadores que me impide tomar decisiones distintas. De todas maneras, con el tiempo quizá haya alguna solución, pero en estos momentos no veo ninguna. Lamento profundamente que se vayan buenos profesionales, aunque me alegro en cierto modo de esa ida y vuelta que ya se está produciendo y que vamos a intentar solucionar también al amparo de otras leyes y que así puedan incorporarse antes de ese período mínimo de vigencia que tienen las concesiones de sus excedencias en origen.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANTONIA VISIEDO NIETO (CDS), QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUALES SON LOS COSTES QUE REPRESENTA PARA RTVE LA RETRANSMISION DE LA SANTA MISA DURANTE 1989? (Número de expediente 182/000064)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, de doña Antonia Visiedo Nieto, quien tiene la palabra.

La señora **VISIEDO NIETO**: Señor Director General, la pregunta que deseo formularle se refiere a un servicio religioso que es prestado desde la Televisión pública que usted dirige. Concretamente la cuestión que le planteo es la siguiente: ¿Podría informar a esta Comisión sobre los costes que representaron para Televisión la retransmisión de la Santa Misa en 1989?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: La verdad es que a mí, señorita, me gustaría tratar esto con una cierta delicadeza, para evitar que se pudiera malinterpretar o que alguien pudiera hacer la cuenta o la división entre el número de retransmisiones religiosas y los costes de ellas, lo que podría probablemente distorsionar o pervertir la buena crianza y las magníficas relaciones que esta Dirección quiere mantener con la Conferencia Episcopal.

Lo cierto es, señorita, que en estos momentos tenemos unos costes referidos al pasado año, en 57 retransmisio-

nes, que están por encima de 275 millones, en costes directos e indirectos, si bien es cierto que hay otros gastos menores de difícil imputación en estos momentos, pero que alcanzarían una cifra ligeramente superior.

Esto se ha estudiado y debatido con el Obispo representante de la Conferencia Episcopal para las relaciones con Radiotelevisión Española. Ellos se han comprometido a intentar alcanzar una cierta merma de gastos que ocasionan en estos momentos esas transmisiones religiosas, y la verdad es que estamos en la mejor sintonía para alcanzar el mejor de los acuerdos en estos momentos.

Es cierto que no sólo es este gasto el que se genera en Televisión Española por las transmisiones de la santa misa, sino que también hay otros programas que tienen como objetivo la promoción de los valores religiosos de la Iglesia católica, así como de otras confesiones, que también están en la propia Televisión Española y en Radio Nacional. Radio Nacional de España también transmite cada domingo la santa misa desde un lugar distinto de España. Eso, efectivamente, ocasiona unos enormes costes. Es verdad que, alternativamente, en otros tiempos en los que precisamente la Iglesia tenía una mayor presencia en la vida pública, la santa misa se transmitía desde un plató de Televisión Española. Uno puede entender que el mensaje de Cristo es universal y que, por tanto, lo mismo da desde una ermita que desde un plató. En cualquier caso, es cierto que la transmisión de la santa misa desde lugares bellos, desde parajes realmente atractivos, desde catedrales o incluso iglesias perdidas en algún monte, pueden resultar de un enorme interés para nuestros televidentes que profesan la fe católica y que son practicantes.

Ese es un servicio que nosotros vamos a tratar de mantener mientras la situación lo permita, y de momento puedo asegurarles que estamos en ese ánimo de seguir ayudando y colaborando con la Iglesia católica en éste y en otros campos. Espero que, en el futuro, las exigencias y las necesidades de Radiotelevisión Española no nos obliguen a cambiar o, al menos, a moderar o mesurar las transmisiones fuera de Madrid. En todo caso, es una pretensión de Televisión Española mantener este servicio, que entiendo público en tanto en cuanto va a un gran sector de la población española.

Por otra parte, señoría, aprovecho la ocasión para decirle que, como siempre —y esto se lo transmití al Obispo Monseñor Montero, que la verdad es que tuvo un talante muy conciliador y muy abierto en su conversación conmigo—, lógicamente, me quejo de que Televisión Española siempre fuera la solución de todo los temas que se refieren a grandes cuestiones en este país. Y algo tiene que ver con lo que dije anteriormente en relación a que somos casi los únicos públicos de verdad, porque hay otras televisiones públicas también, autonómicas, que no tienen ninguna dedicación al hecho religioso. No hay ninguna transmisión religiosa. Televisión Española incluso hace el doblete los domingos. Por ejemplo, en Cataluña, en una cadena se transmite la santa misa desde cualquier lugar del país y en la segunda cadena hay una transmisión en catalán.

Quiero decirle, señoría, que hacemos un gran esfuerzo, pero me gustaría que los datos que he dado no fueran utilizados desde un punto de vista empresarial o crematístico, que pudiera ser un canto no precisamente gregoriano. Yo entiendo que esto es una necesidad de Radiotelevisión Española y, por tanto, seguiremos en ese espíritu leal y colaborador con la Conferencia Episcopal.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General.

— **DEL DIPUTADO DON ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ (G. S), QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿EXISTEN POSIBILIDADES DE QUE EL CANAL INTERNACIONAL PUEDA DIFUNDIR LOS PARTIDOS DE LA SELECCION ESPAÑOLA DE FUTBOL EN EL PROXIMO MUNDIAL? (Número de expediente 182/000066)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 15, que formula el Diputado don Enrique Martínez. Tiene la palabra, señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Enrique): Señor Director General, además de una dimensión estrictamente deportiva como es la relacionada con el «dribbling», con la táctica o con el gol, el fútbol, en tanto que espectáculo, posee una dimensión sociológica importante, en la medida en que millones de personas lo siguen en todo el mundo. Son, además, innumerables los espacios que los medios de comunicación social dedican a esta manifestación deportiva. No hablemos, por ejemplo, de las cantidades que se mueven en torno a la publicidad, de los millones de pesetas que, en definitiva, como fenómeno económico, mueve el fútbol. En estos momentos, yo creo que no hace falta ser una especie de oráculo de Delfos para decir que este interés especial que existe por el fútbol en amplios sectores de la población se va a ver aumentado como consecuencia de esa especie de escaparate mundial en que se va a convertir el campeonato mundial a celebrar en Italia, en el próximo mes de junio.

Me parece ocioso resaltar el papel que los medios de comunicación social, especialmente la radio y sobre todo la televisión, van a prestar respecto a aquellos grupos de personas que, siendo aficionados al fútbol, por las razones que sean, no van a poder seguir como testigos presenciales estos acontecimientos. En este caso me refiero, evidentemente, a los partidos de la selección española en este próximo campeonato mundial. Tengo también la seguridad de que Televisión Española habrá hecho las previsiones necesarias para garantizar que, en lo que se refiere al territorio nacional, los aficionados españoles puedan seguir puntualmente los partidos que juegue la selección, y espero que no solamente los partidos de la selección nacional, sino también aquellos otros que deportivamente suponga un alto grado de interés y que jueguen otras selecciones.

Señor Director General, además de los aficionados que residimos en territorio nacional, existen también repartidos por el mundo otros colectivos españoles, aficionados sin duda al fútbol, que querrán tener, lógicamente, el servicio que puedan prestarles los medios de comunicación para seguir en directo también los partidos que pueda jugar la selección española. Es más, yo creo, sin sacar las cosas de quicio, sin incurrir en ningún tipo de exageración verbal, me parece que en estos colectivos, fundamentalmente repartidos en los países de la Comunidad Económica Europea y en América central y del sur, existe un fuerte componente psicológico, que viene dado por un indudable sentido de pertenencia a la comunidad de origen y que hace que, en este caso, aumente ese interés inicial estrictamente deportivo que pudieran tener.

Esta es la razón por la que, señor Director General, le formulo la pregunta sobre si existen posibilidades de que el canal internacional pueda difundir los partidos de la selección española de fútbol en el próximo mundial.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Lamento no complacerle, señora. Y lo lamento porque ésta es una preocupación que ha llegado a esta Dirección por parte de importantes colectivos españoles que están en Europa y especialmente en América. Algunas casas de España se han dirigido a esta Dirección para que tuviéramos un especial celo y sensibilidad para que nuestro canal internacional tuviera un alto contenido de transmisiones futbolísticas, especialmente de aquellas en las que actúe la selección española de fútbol. Lo cierto es que Televisión Española sólo tiene los derechos para su transmisión en el territorio nacional y ningún derecho para transmitirlo a través del canal internacional, porque esos derechos los tienen terceros. Lo cual, salvo que entráramos en una actitud de pirateo, no podríamos hacerlo, lo que lógicamente, no vamos a hacer. Pero precisamente por esa sensibilidad que creo que hay que tener con aquellos ciudadanos españoles que se encuentran fuera de nuestro país, sí vamos a intentar que los resúmenes de aquellos grandes eventos del mundial de fútbol puedan trasladarse, a través del canal internacional, para ser vistos por nuestros ciudadanos.

En todo caso, esta Dirección está dispuesta, porque así le ha sido solicitado por alguna casa de España y puede ser ampliado también a otras, a facilitarles los videos necesarios para que, en sus casas de España, con el menor tiempo posible, aunque lógicamente ya sabedores de los resultados, puedan contar, al menos, con aquellos videos que permitan ver, aunque sea días después, los partidos en los que juegue la selección española, o incluso aquellos partidos que juegue la selección del país en el que residen.

Con ese espíritu y en un acto que yo creo que debe ser de buena relación con nuestros ciudadanos y nuestras casas de España en el extranjero, lo vamos a hacer, y a to-

das aquellas que nos lo soliciten se lo enviaremos gratuitamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Enrique): Quiero indicar únicamente, señor Director General, que desde luego nada más ajeno a la intención de este parlamento, y por supuesto de su Grupo, que estimular el pirateo con respecto a las emisiones que otras cadenas o países pudieran hacer con todo derecho.

De lo que no hay duda es de que, también en el deporte, presenciar en directo el acontecimiento tal y como se está produciendo contribuye al interés inicial que pueda tener cualquier manifestación en tanto que noticia.

Quisiera pedirle, si acaso, señor Director General, que se estudiaran fórmulas de colaboración que hicieran compatibles los derechos de las cadenas de otros países con este derecho que nos parece legítimo, desde el punto de vista afectivo al que antes me refería. Si es cuestión de dinero, que pudiéramos echar mano de esa caja de los concursos —a la que antes se hacía referencia por parte de algunos de los parlamentarios del Grupo Popular—, que al parecer deja dinero, y que con cargo a esos fondos se pudiera colaborar con las cadenas de esos otros países para hacer posible la transmisión en directo no de todos los partidos, pero al menos de aquellos que puedan considerarse «a priori» de un mayor interés.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Lo que suscita S. S. es bastante complicado. En todo caso, voy a intentar recabar la información necesaria para ver si es posible realizarlo con algún país, aunque en otros creo que va a ser difícil.

Aprovecho la ocasión para comunicar a la Comisión de Control Parlamentario que existe preocupación por nuestros funcionarios y emigrantes —en este caso en Europa—, de forma que esta misma tarde este Director General se traslada a Bruselas y a Luxemburgo para mañana firmar unos contratos que permitan que la señal que enviamos al satélite pueda ser trasladada a unas sociedades de cables existentes en estos países, que, junto a otras televisiones, permitirán a los ciudadanos extranjeros, y sobre todo a nuestros funcionarios y emigrantes, contemplar a través del cable el canal internacional de Televisión Española. Esto es algo novedoso y una preocupación tan nuestra que por ello le indico que esta misma tarde me traslado a Bruselas para efectuar la firma de estos contratos.

— **DEL DIPUTADO DON JORGE NOVELLA SUAREZ (G. S), QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUALES SON LAS POSIBILIDADES QUE CONTEMPLA EL DIREC-**

TOR GENERAL PARA LA COLABORACION DE RTVE CON LOS TERCEROS CANALES DE CREACION RECIENTE? (Número de expediente 182/000068)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 17, que formula don Jorge Novella, quien tiene la palabra.

El señor **NOVELLA SUAREZ**: Señor Director General, por diversos medios de comunicación hemos tenido noticia de los contactos que ha mantenido con los representantes de diversas comunidades autónomas, concretamente con sus presidentes, para la puesta en marcha de terceros canales. Las noticias que este Diputado tiene se refieren concretamente a las comunidades de Asturias y Murcia. Por ello le rogaría que nos informara —si puede— sobre los distintos aspectos de esos acuerdos de colaboración a que han llegado en estas conversaciones, por ejemplo, financiación, calendario, si se van a extender a las radios autonómicas y si el modelo de estos convenios —si se me permite llamarlo de algún modo— va a ser el mismo para estas comunidades autónomas. Por ello le formulo la pregunta tal y como está en el orden del día: ¿Cuáles son las posibilidades que contempla el Director General para la colaboración de RTVE con los terceros canales de creación reciente?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Entiendo que la pregunta se refiere a las televisiones autonómicas que sus gobiernos o parlamentos han anunciado la creación de sus terceros canales, que en este caso son Murcia y Asturias. Acuerdos como tales no existen por el momento. Existe un espíritu de colaboración para, si es menester llegar a algún tipo de colaboración con estos entes públicos autonómicos, hacerlo desde la perspectiva de ayudar al nacimiento de una nueva oferta televisiva en esas comunidades autónomas. Esto tiene su dificultad —no se lo ocultó, señoría— y de momento los contactos que ha habido y la buena disposición de esta Dirección para llevar adelante determinados acuerdos tienen que sustanciarse en un tipo de convenio cuya naturaleza jurídica, por ahora, esta Dirección no tiene muy clara.

¿Qué ocurre en esta situación? Ocurre que en una comunidad autónoma se suscita la creación de ese tercer canal y también que se puede crear una comisión mixta de explotación entre ese ente público y Televisión Española, mediante el cual se puedan utilizar y aportar medios de una y otra sociedad o de un ente público y de otro. Esa es una situación. Otra muy distinta es el convenio entre un ente público y otro ente público. Lógicamente esto tiene sus dificultades. De momento lo que puedo asegurarle es que estamos en una fase previa de contactos y negociaciones, pero yo no diría que hay acuerdo alguno, entre otras cosas —no se lo ocultó— porque éste no sería posi-

ble en tanto no existiera la autorización preceptiva del Gobierno para la existencia de esos canales autonómicos. En todo caso, hay que contemplar esta colaboración desde un espíritu abierto, dialogante y tolerante por parte de Televisión Española, pero, lógicamente, desde la exigencia de defender los intereses de cada uno y, como en tantas cosas a las que hoy he podido contestar al señor Guerra Zunzunegui y otras señorías, en defensa siempre de los intereses de Radiotelevisión Española, sin que ello vaya en detrimento de intereses de terceros, pero siempre desde la noble y leal defensa de los intereses que este Director General tiene encomendada. Todo esto tiene su dificultad. Estamos en previos escarceos y comunicaciones y aún es prematuro saber hasta qué punto pueden sustanciarse estos acuerdos. Espero más adelante, en nuevas comparecencias, tener datos más concretos para poder comunicar si existe o no ese acuerdo y esa colaboración directa entre los entes públicos que puedan crearse y Televisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Novella.

El señor **NOVELLA SUAREZ**: Gracias, señor Director General, por su respuesta. Le alentamos. No sólo este Diputado sino también el Grupo para que esos contactos vayan fructificando y para que esos convenios contribuyan a una racionalización del modelo en el que se puede dar esa colaboración entre el Ente Público y las distintas comunidades autónomas, que creo irán siempre en beneficio de los ciudadanos —y le habla un Diputado que es parlamentario por una de estas circunscripciones— y a una racionalización del gasto, ya que dichas comunidades autónomas —si se me permite el término— son un poco más modestas en sus medios de comunicación, y así puedan equipararse a los de otras comunidades, pero sin que vaya en perjuicio de necesidades más perentorias, como pueden ser infraestructuras, comunicaciones, transportes, etcétera. Se trata de alentar en esta profundización para llegar a ese convenio idóneo, que no repercuta negativamente en los ciudadanos de esas comunidades autónomas, y que no se den ciertos solapamientos —puede que me equivoque— entre emisoras que pueden ser autonómicas y Radio 4, por ejemplo. Yo creo que en todo ese proceso se tiene que ir abriendo camino para llegar a buen puerto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Plantea S. S. dos cuestiones que considero de interés. Una, la racionalización del gasto público y, otra, la concurrencia de radios autonómicas con Radio 4.

Empezando a contestarle por la segunda cuestión, lo cierto es que sí ha existido algún tipo de conversación con una de las comunidades autónomas para tratar de alcanzar —en el caso de que se pusiera en marcha una emisión

autonómica de radio— que precisamente Radio 4 fuera moneda para convenir en evitación de una duplicidad. En eso estamos, el espíritu es ése, pero parece probable que tengamos que conciliar lo que nace con algo que ya existe, aunque, en definitiva, no corresponde a esta Dirección y también está abierto a una negociación posterior.

Por otro lado, me parece interesante lo que suscita S. S. respecto a la racionalización. Evidentemente, en estos momentos y en comunidades autónomas cuyos recursos o presupuestos no son importantes en el conjunto nacional, desviar recursos para estas cuestiones puede tener unos costes importantes. Así pues, sí entiendo que haya un cierto interés por parte de estas comunidades autónomas, para evitar un exceso de costes en la emisión de un tercer canal, en alcanzar estos acuerdos con Radiotelevisión Española. Esa me parece una actitud ponderada desde la optimización de los recursos, porque permitiría que no se desviasen a esas partidas importantes para la radio y la televisión cantidades necesarias para otras cuestiones que no me corresponden y en las que no debo intervenir. En cualquier caso, lo que sí hay que conciliar son precisamente los intereses de esas comunidades autónomas, de esos entes públicos de radio y televisión, con los intereses de Radiotelevisión Española. Probablemente haya un punto de intersección razonable e interesante para ambas partes, que es el que habría que intentar alcanzar, si fuera posible; si no, lógicamente, cada uno tendrá que funcionar con los recursos y los objetivos que tiene encomendados.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO JAVIER ROJO GARCIA (G. S), QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUALES SON LOS MERCADOS A QUE TVE VENDE SU PRODUCCION PROPIA? (Número de expediente 182/000069)**

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO JAVIER ROJO GARCIA (G. S) QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿LOS INGRESOS POR VENTA DE DERECHOS DE EMISION CONSTITUYEN UNA PARTE IMPORTANTE DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DE TVE? (Número de expediente 182/000070)**

El señor **PRESIDENTE**: La pregunta número 18 la formula el Diputado don Francisco Javier Rojo García, que ha manifestado su voluntad de unirla a la número 19. Por tanto, el señor Rojo puede formular la pregunta resultante de la fusión de las preguntas 18 y 19.

El señor **ROJO GARCIA**: Señor Director General, en el momento de iniciarse las grandes producciones, bien por iniciativa directa de Televisión o por proyectos de coproducciones con otras entidades públicas o privadas, se aduce como dato adicional las razones de prestigio o la existencia de los beneficios de una comercialización de estas producciones, con independencia de su valor como producto admitido.

Por otra parte, en el caso de producciones para mercados de habla hispana o culturales, entiendo que la rentabilidad económica no será el factor fundamental a la hora de elaborar dichos productos. Por tanto, señor Director General de Televisión Española mi pregunta es: cuáles son los mercados a los que Televisión Española vende su propia producción y si los ingresos por venta de derechos de emisión constituyen una parte importante del total de los ingresos de Radiotelevisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (García Candau)**: Hoy se puede decir que los mercados son los de todo el mundo. Hay dos mercados típicos, el de los países de habla hispana en concreto 17, y otros 45 países del resto del mundo. Cuando digo del resto del mundo estoy hablando prácticamente de toda Europa, toda Norteamérica y Canadá, incluso en Asia, Japón y Singapur, y en determinados países de Africa también tenemos venta. Es decir, tenemos un mercado suficientemente amplio, que en este momento alcanza a 62 países de los diferentes continentes. Estos mercados siempre son escasos, aunque se está incrementando paulatinamente una mayor venta de productos de todo tipo, sobre todo de programas, en los diferentes festivales y eventos que al uso se convocan anualmente en diferentes ciudades del mundo.

En estos momentos los ingresos referidos a 1989 están en torno a los 1.000 millones de pesetas. Creo que la venta total son 1.200, pero con los descuentos resultan cerca de 1.000 millones de pesetas. Sin embargo, tengo que decirles también que algunas de estas cantidades a veces son ciertos brindis al sol, porque se efectúan determinadas operaciones mercantiles con algunos países, especialmente de habla hispana, cuya dificultad de cobro en muchas ocasiones no les oculto. Pero, y sin que salga de esta Comisión, se puede pensar que el hecho de que determinadas producciones puedan verse en esas comunidades de habla hispana puede tener el valor añadido del efecto cultural, que puede incluso compensar que en ocasiones alguna partida presupuestaria no se vea bien refrendada por la poca disposición económica o disposición de ánimo de cumplir los compromisos adquiridos. En todo caso, en cuanto a la pregunta se refiere, creo que el mercado va siendo cada vez más interesante y que vamos teniendo una repercusión más importante.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO FUENTES GALLARDO (G. S), QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE PREVISIONES TIENE RTVE PARA LA RETRANSMISION DE CORRIDAS DE TOROS EN ESTA TEMPORADA? (Número de expediente 182/000071)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número

ro 20, que formula el Diputado don Francisco Fuentes, que tiene la palabra.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Señor Director General, recién iniciada la temporada taurina, hay millones de españoles que están interesados en saber cuál es el número de corridas de toros que van a ser retransmitidas por Televisión Española.

Independientemente de la postura, que yo respeto profundamente, de muchos ciudadanos que están en contra de este espectáculo, no se puede ocultar que es un espectáculo extendido y aceptado por una inmensa mayoría de ciudadanos españoles. También hay que reconocer que esta temporada ha empezado con buen pie, porque por primera vez en muchos años, por ejemplo, de la Feria de Sevilla se van a retransmitir tres corridas de toros. Por eso le planteo la pregunta en el sentido de qué previsiones tiene Radiotelevisión Española para la retransmisión de corridas de toros en esta temporada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): La verdad es que este Director General en ningún momento ha ocultado su afición taurina, pero tengo que reconocer que tampoco he excitado el celo para que se transmitan corridas de toros, haciéndome responsable de las palabras que en más de una ocasión he manifestado en el sentido de que los gustos del Director General no son los que deben ir a la televisión sino los gustos de los ciudadanos y especialmente de aquellos responsables que tienen la obligación de presentar en televisión lo que sea más interesante.

Sin embargo, puedo anunciarle que de momento ya hay confirmadas 17 corridas de toros; tres en la Feria de Sevilla, como ha indicado S. S.; tres para la Feria de San Isidro en Madrid —de manera que, a partir de ahora todos los meses hay alguna transmisión—; la de la Beneficencia en Madrid; la de la Asociación de la Prensa en Madrid; también la de la Cruz Roja en Málaga; hay un par de corridas en la Feria de Agosto en Bilbao; también hay prevista una en Albacete; en Ciudad Real hay otra; están previstas dos corridas en la Feria de San Fermín en Pamplona; también en estos momentos se están negociando otras dos corridas para el mes de septiembre, una en Salamanca y otra en Madrid, precisamente en la Feria de otoño, y también está previsto retransmitir en Santander una o dos corridas que en este momento se están discutiendo.

Por consiguiente, puedo asegurarle que ya hay 17 corridas comprometidas y dos pendientes de confirmar para el próximo mes de septiembre. Por ello, a partir de ahora cada mes se retransmitirán uno, dos o tres eventos taurinos en función del interés que pueda suscitar en ese ámbito tan interesante, a pesar de que cada vez recibo más cartas de protesta de algunos ciudadanos que son contrarios a la llamada fiesta nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fuentes Gallardo.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Creo que el Director General no debe preocuparse en este sentido, porque pienso que su afición coincide con la de la mayoría de los ciudadanos; por ese lado no debe tener preocupaciones. Si los que están de acuerdo con las retransmisiones escribieren cartas, probablemente no tendría sitio para guardarlas.

Para terminar, simplemente quiero intentar evitar un problema que se puede plantear, como se planteó, con otros espectáculos deportivos, en relación con las televisiones privadas o autonómicas. Esperemos que esto no suceda y que a través de Televisión Española se pueda satisfacer el deseo, el gusto de la mayoría de los españoles con relación a los espectáculos taurinos.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO COSTA COSTA (G. S) QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PUEDE INFORMAR EL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA POSICION DE TVE RESPECTO A LA MODALIDAD DE PATROCINIO Y SUS INGRESOS EN EL EJERCICIO DE 1989? (Número de expediente 182/000074)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 23, que formula el Diputado don Antonio Costa Costa, que tiene la palabra.

El señor **COSTA COSTA**: Señor Director General, en el cada día más competitivo mercado de la publicidad, al que Televisión además concurre en condiciones de desigualdad al tener que hacer públicos sus contratos, ¿qué posición tiene el Director General de Televisión en fórmulas novedosas de publicidad como puede ser el patrocinio y qué ingresos ha obtenido Televisión Española en este concepto, durante el ejercicio de 1989?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Este es un aspecto de captación de recursos que en Televisión Española no está más que en sus inicios. Lo cierto es que en las nuevas normas de admisión de publicidad ya se adecuan las soluciones, especialmente las exigencias e incluso las prohibiciones, para aquellos programas que nunca se podrán patrocinar, caso, por ejemplo, de los servicios informativos. Sin embargo, ya se ha ido incrementando paulatinamente este tipo de actuación, que hasta el momento era singularmente aprobada cada vez que se suscitaba por parte de la Dirección al Consejo de Administración. En el nuevo marco de admisión de publicidad, ya tenemos posibilidades para llevar adelante este tipo de acuerdos de patrocinio.

Puedo indicarle que en el pasado ejercicio la captación publicitaria a través del patrocinio estuvo en torno a los

4.500 millones de pesetas, lo que ha supuesto, sin duda, un incremento notable de este sector de ingresos, que hasta el año anterior era muy escaso y cada vez es más importante, y sobre todo forma parte de una nueva política cultural mundial patrocinar cada vez más los programas, con lo que se puede conseguir que determinados programas, como antes se suscitaba sobre el cine, a través del patrocinio puedan evitar algunos cortes, que en estos momentos parece que reclaman los amigos del cine y aquellos a quienes les hiere la sensibilidad cuando se corta la película en un momento importante.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Simplemente quiero alentarle a continuar con estas nuevas ideas de patrocinio de programas, porque desde el Grupo Socialista consideramos que ello puede contribuir de manera importante a que se mantengan programas de interés cultural y programas que a lo mejor no son tan importantes para el conjunto de la población, pero que tienen un elevado interés para determinar sectores de la sociedad española.

El señor **PRESIDENTE**: Las preguntas números 24 y 25 las ha formulado el Diputado don Vicente González Lizondo, que va a ser sustituido, según ha comunicado a la Mesa de la Comisión, por el señor Oliver.

— **DEL DIPUTADO DON VICENTE GONZALEZ LIZONDO (GRUPO MIXTO-UNIO VALENCIANA) QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿POR QUE LA DEDICACION DE LOS INFORMATIVOS A LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO MIXTO O A SUS DECLARACIONES ES INSIGNIFICANTE, HABIDA CUENTA QUE ESTOS REPRESENTAN, EN SU CONJUNTO, A MAS ESPAÑOLES QUE OTROS GRUPOS DE LA CAMARA? (Número de expediente 182/000075)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: La primera pregunta es: ¿Por qué la dedicación de los informativos a las intervenciones de los Diputados del Grupo Mixto o a sus declaraciones es prácticamente insignificante, habida cuenta que éstos representan, en su conjunto, a más españoles que algún grupo de la Cámara?

Quiero aclarar, antes de que me conteste el señor Director General, que esto hace referencia a los portavoces, no a la totalidad de los Diputados. Es decir, a mí me es indiferente que se den o no mis opiniones, no así cuando habla el portavoz, que ocasionalmente puedo ser yo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (García Candau)**: La verdad es que calificar de insignificante la presencia del Grupo Mixto en los servicios informativos o en Televisión Española me parece implícitamente algo erróneo. En cualquier caso, sí sería insignificante —y Radiotelevisión Española ha mantenido un criterio muy distinto— si aplicáramos aquellos criterios que están vigentes en estos momentos en las televisiones públicas que pertenecen a la UER, pues allí la información tiene una consideración de la significancia o insignificancia en relación a la presencia parlamentaria con que cuenta. De tal manera que si aplicáramos esos criterios que están vigentes en esas televisiones públicas europeas, la significancia estaría, en algunos casos, en la relación de dos o de uno a trescientos cincuenta. Entiendo que entonces sí sería absolutamente insignificante. Por ello como es interés de esta Dirección, y creo que de otros predecesores, que las minorías tengan el tratamiento adecuado en la televisión y la radio públicas, es lógico que no nos movamos por esos criterios más universales en relación a las presencias de las minorías, sino por un criterio un poco más abierto y más generoso en ese tratamiento.

Creo recordar, y no hay que insistir en ello, que recientemente, por ejemplo, ha habido un debate sobre una moción de confianza en el que todas las fuerzas políticas han tenido presencia por haber sido emitidas en su totalidad, y también en los servicios informativos. Como dato puedo manifestarle que la presencia de la totalidad del Grupo Mixto, o de los miembros que han aparecido por el Grupo Mixto, ha superado sin duda alguna a otros muchos parlamentarios en ese debate de la moción de confianza.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: No dudo en absoluto de las palabras del señor Director General, entre otras cosas, porque no dispongo de medios para poderlas confirmar y, por supuesto, las doy por buenas, pero quiero que quede claro que no hablo a título personal. Esta pregunta no la hago en nombre de Unión Valenciana sino en nombre del conjunto de los Diputados del Grupo Mixto. Por ejemplo, el pasado jueves, cuando se debatió un tema de interés y prácticamente toda la prensa nacional recogía que el Grupo Mixto era crítico a una determinada postura política del Gobierno, en la entrevista que se dio después de la Junta de Portavoces apareció la totalidad de los portavoces de los grupos políticos, salvo que se me olvide alguno, menos el portavoz del Grupo Mixto, que por supuesto tampoco era de Unión Valenciana sino de otro partido. Nos referimos a que en determinados momentos importantes parece ser que falta la opinión del representante de diez Diputados de este Grupo, no de dos sino de diez.

Aparte de eso, doy por buena la respuesta del señor Director General y esperemos que en el futuro sigamos por ese camino que él ha anunciado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): En aras del rigor, cuando respondía al portavoz del Grupo Mixto en esta Comisión, respondía precisamente, y voy a usar el rigor con especial celo, no al portavoz y al grupo político que representa sino al Grupo Mixto al que estaba representando en esta ocasión.

Creo que los datos que he facilitado anteriormente están absolutamente cuantificados, son rigurosos y ésa es una actitud que se va a mantener. Otra cosa muy distinta es que, para algún caso concreto, las propias necesidades del guión —con perdón— exijan unos tiempos por los eventos informativos que se produzcan, y no se pueda dar a veces la dimensión total y general sino que, si se suscita un debate entre Gobierno y oposición, salga la mayor parte de las cuestiones que se puedan suscitar. Nunca hay ánimo de discriminar a nadie, sino de ser absolutamente generosos con las minorías que normalmente suelen ser, en esos criterios universales a los que antes me refería, discriminatorios con relación a otras fuerzas que representan muchos más escaños y muchos más votos en esta Cámara.

— **DEL DIPUTADO DON VICENTE GONZALEZ LIZONDO (GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO), QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿SIENDO CONOCEDORA LA DIRECCION DEL ENTE DE LA EXISTENCIA DE «PUNTOS NEGROS» DENTRO DE LA COBERTURA DE RTVE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, QUE ACCIONES PIENSA EMPRENDER Y PARA**

CUANDO TIENE PREVISTA LA DESAPARICION DE LOS MENCIONADOS «PUNTOS NEGROS»? (Número de expediente 182/000076)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la última pregunta del orden del día, que formula, en sustitución del señor González Lizondo, el señor Oliver. Tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: La pregunta dice lo siguiente: Siendo conocedora la Dirección del Ente —suplico— de la existencia de puntos negros dentro de la cobertura de Radiotelevisión en la Comunidad Valenciana, ¿qué acciones piensa emprender y para cuándo tiene previsto la desaparición de los mencionados puntos negros?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Supone muy bien su señoría que esta Dirección conoce las zonas de sombras o puntos negros, como los llama su señoría, pero debo indicarle que la ventanilla de esta cuestión no está ni en Radiotelevisión Española ni en esta Comisión de Control, sino en Retevisión, que es el organismo encargado de resolver estas cuestiones. En todo caso, es una preocupación que tenemos para que cuanto antes se resuelvan esas zonas de sombra, tanto en la Comunidad Valenciana como en otras comunidades del país, puesto que va en beneficio de la propia Radiotelevisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Una vez terminado el orden del día, se levanta la sesión.

Era la una y treinta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961